

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0160/2022-II	EUISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	31/03/2022	<p>Morelia, Michoacán, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos, ingresados en la oficialía de partes el veintidós de marzo de dos mil veintidós y en este Juzgado el veintiocho de marzo siguiente, mediante el cual EUISEO RAMÍREZ VERA, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral actora, DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V., carácter que acredita con el original del poder general para pleitos y cobranzas de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte que adjunta, por lo que se le reconoce tal carácter conforme lo dispuesto en los artículos 196 y 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien ocurre a promover juicio administrativo en contra de los actos que hizo consistir: "ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA Y LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. En el caso reviste como acto impugnado la resolución NEGATIVA FICTA recaída al escrito de solicitud de pago ingresado el 23 de septiembre de 2021, ante los Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de su Dirección Administrativa..." Ahora bien, dado que para instar el juicio de nulidad, es necesario que el escrito de demanda contenga una serie de requisitos esenciales; con la finalidad de que el proceso siga por los causes procesales exigidos para tal efecto y así evitar la indefensión del actor, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracciones IV, V, VII, VIII y IX, 231 y 232 fracciones I, VI y VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene al promovente, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda. Por lo que es necesario señalar que en el artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se establecen los requisitos que debe reunir la demanda en el Juicio Contencioso Administrativo, pues al efecto dispone: ... Por tanto, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se previene al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ajuste su demanda de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso administrativo, de conformidad con la totalidad de los requerimientos que se le formularán a lo largo del presente proveído. Dado que, el dispositivo legal 154 fracción X, del mismo Código de Justicia Administrativa del Estado, establece lo siguiente: ... De los artículos antes señalados se desprende, que corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, conocer y resolver de actos, resoluciones u omisiones definitivos dictados, ordenados, ejecutados o que se pretendan ejecutar según corresponda, por el Poder Ejecutivo, de los actos materialmente administrativos de los poderes legislativo y judicial, de la Auditoría Superior de Michoacán, por los gobiernos municipales, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales. Ahora bien, del análisis integral del escrito inicial de demanda y sus anexos, se tiene que el actor impugna la negativa ficta recaída a su escrito de petición de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, el cual únicamente fue dirigido a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud de Michoacán; señalando además como autoridades demandadas a los Servicios de Salud de Michoacán, Dirección General, Delegado Administrativo, Subdirección de Recursos Materiales, Jefatura Departamental de Adquisiciones, todos del Servicio de Salud de Michoacán, la Dirección General del Comité de Adquisiciones y Subdirección Operativa del Comité de Adquisiciones, ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, sin que anexe escrito de solicitud dirigido a dichas autoridades, por tanto, se tiene que la demanda es incompleta, en virtud de que el accionante omite señalar y exhibir el acto que le imputa a cada una de dichas autoridades, así como la fecha de conocimiento del mismo, incumpliendo así con lo establecido en las fracciones II, VI y VII del artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la parte actora para que dentro del término legal antes precisado, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale y exhiba el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas señaladas con antelación, así como la fecha de conocimiento del mismo. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a las autoridades demandadas. Con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido, se tendrá únicamente como autoridad demandada en el presente juicio a la autoridad Dirección Administrativa de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, a quien elevó su solicitud de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, y atribuye una resolución negativa ficta. Asimismo, se tiene que el accionante pretende ofrecer como prueba las documentales marcadas con los numerales "3 y 5", en el capítulo de pruebas, consistentes en: "3.- DOCUMENTAL PÚBLICA... también agregados en copias certificadas como anexos 1 a 5 los contratos públicos CADPE-EM-LPE-026/2014-2; SSM-CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1 -que corresponde a un Convenio modificatorio derivado del contrato CADPE-EM-LPE-026/2014-2; SSM-SA-3ORD-001/2015-01; SSM.LP-001/2016-01; y SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1...", "5... expediente 42/2022, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Morelia... c) Asimismo, la existencia de la factura y Anexos UNO, DOS Y TRES que se indicaron en el numeral "3" del capítulo de "HECHOS" de la presente demanda. Facturas que se aportaron a dicho expediente...". Omitiendo exhibir dichas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 230, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales antes precisadas, con el apercibimiento que de no cumplir con lo precisado se le tendrá por no ofrecidas dichas probanzas. Ahora bien, la parte actora solicita se requiera por conducto de esta Juzgadora el expediente 42/2022 del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, el cual pretende ofrecer como prueba; en atención a tal pretensión, con fundamento en el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite ante esta Juzgadora haber solicitado los documentos a que se refiere tal probanza con al menos cinco días de antelación a la presentación de su escrito de demanda a la autoridad antes mencionada, tal y como dispone el numeral en cita, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos previstos, esta actuante no requerirá tales documentos con la consecuencia de que se tendrá por no ofrecida dicha probanza. Por otra parte, respecto a la prueba que ofrece en el capítulo correspondiente de su demanda con el numeral "6", consistente en el expediente administrativo que obra ante las autoridades demandadas, que tengan formado con motivo de la solicitud de pago del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; en atención a tal pretensión, con fundamento en el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite ante esta Juzgadora haber solicitado los documentos a que se refiere tal probanza con al menos cinco días de antelación a la presentación de su escrito de demanda a la autoridad antes mencionada, tal y como dispone el numeral en cita, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos previstos, esta actuante no requerirá tales documentos con la consecuencia de que se tendrá por no ofrecida dicha probanza. Se requiere a la parte actora, para que al momento de dar respuesta a la presente prevención agregue un tanto de su escrito de cumplimiento para el traslado de cada una de las partes. Se tiene al promovente señalando para oír y recibir notificaciones mediante lista que se fijen en los estrados de este Tribunal, autorizando para recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Erick Méndez Bandala, Juan Pablo Díaz Morales, Jorge Alberto Hernández García, Angélica Jiménez Murcio, Luis Alberto Hernández Sánchez, Ioanna Malaj García Ángeles, Vasily Ángel Flores Jácome, Francisco Anzizu Rodríguez, Karla Yelika Martínez Vázquez, Miguel Ángel Hernández Bahena, Iván Estrella Rayón, Amairani López Negrete, María Michel Domínguez Domínguez, Berenice Hernández Tovar y Priscilla Becker González, toda vez que no acreditaron contar registro en el libro que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y por así solicitarlo expresamente. En atención a su solicitud de señalar correo electrónico para recibir notificaciones, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que el presente juicio se tramita por la vía ordinaria y las notificaciones que se realizan a las partes son en un domicilio físico, y no así por la vía electrónica. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE PROMOVENTE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, CONSULTE EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

2	JA-0221/2020-II	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	31/03/2022	La Secretaria de Contraloria del Estado de Michoacán solicita se le expida copia simple del acuerdo por medio del cual se declaró ejecutoriada la sentencia definitiva, toda vez que es necesaria para dar continuidad al recurso de revocación DRSP-REV-01/2015; a lo anterior, dígamele que ella como sus autorizados tienen expedido el derecho para obtener copias simples de las constancias que obran dentro del expediente en que se actúa sin requisito alguno, más que presentarse con cita e identificación en día y horario hábiles.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0003/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	31/03/2022	CÍTESE A LAS PARTES a diligencia de pago que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0712/2021-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/03/2022	La Secretaria de Contraloria del Estado de Michoacán solicita se le expida copia simple del acuerdo por medio del cual se declaró ejecutoriada la sentencia definitiva, toda vez que es necesaria para dar continuidad al Procedimiento Administrativo de Responsabilidades DRSP-PAR-397/2015; a lo anterior, dígamele que ella como sus autorizados tienen expedido el derecho para obtener copias simples de las constancias que obran dentro del expediente en que se actúa sin requisito alguno, más que presentarse con cita e identificación en día y horario hábiles.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31/03/2022	el día veintinueve de marzo del año en curso, se tuvo a Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de Salvador Abud Antonio interponiendo recurso de queja por omisión en el cumplimiento de sentencia, la cual quedó registrada con el número QUEJA 0002/2022-V; y se solicita la remisión del expediente del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos...  CÚMPLASE
6	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	31/03/2022	Se ordenó remitir el expediente original del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos para la substanciación del recurso de queja interpuesto por la parte actora.. dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surte efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga y en caso de no tener inconveniente exhiba lo solicitado por quien se ostenta en tanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, para los efectos que refiere en su escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1116/2021-II	FRANCISCO RUEDA FARIAS	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/03/2022	se advierte que la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad del acto impugnado consistente en el requerimiento de pago del crédito fiscal. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1462/2021-II	RAMIREZ FERNANDEZ JESUS DANIEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/03/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1155/2021-II	BELMONTE CASTILLO CARLOS ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/03/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1103/2018-II	MARÍA IBETH PINEDA BERMUDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO	31/03/2022	Agréguese a los autos el oficio signado por autorizado en términos amplio de la Presidenta Municipal de Tiquicheo, Michoacán, oficio mediante el cual comparece a dar cumplimiento a la sentencia, exhibiendo cheque a favor del actor, solicitando que previo hacer entrega del cheque a la parte actora se le requiera exhiba las facturas o re facture en favor de la parte demandada, debido a que se tienen se hacer la retención de impuestos sobre la renta...Dado lo anterior, se ordena resguardar el título de crédito referido en el párrafo que antecede en la caja fuerte de este Juzgado, y previo a poner el mismo a disposición de la parte actora, se ordena darle vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del oficio y anexos de cuenta a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, res días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento y del requerimiento de facturas y en su caso exhiba lo solicitado por el autorizado de la autoridad demandada, para lo efectos legales que refiere en el mismo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1626/2021-II	URIBE ACEVEDO JUAN CARLOS	DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/03/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tiene a la parte actora por anunciando como HECHO NOTORIO...mismo que se tomará en cuenta -de así estimarse-, al momento de dictar la interlocutoria correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0101/2022-II	BLANCO MAZZA ELVIA ADRIANA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/03/2022	con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0088/2022-II	GONZALEZ PANAGUA VETZAVERI GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	31/03/2022	... SE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta... notifíquese a la parte actora a fin de que produzca su ampliación de demanda... respecto al ofrecimiento de la prueba PERICIAL EN GRAFOSCOPIA Y CALIGRAFIA, así como la TESTIMONIAL, se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0317/2021-II	JOSE LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	31/03/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
15	JA-0824/2019-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/03/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
16	JA-1284/2021-II	GUADALUPE MEJÍA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA	31/03/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO POR ALCALDESSES, JEFES DE OFICINA Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

17	JA-1634/2021-II	CRUZ ANZORENA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUPAN MICHOACAN	31/03/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el primer concepto de violación hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	31/03/2022	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último considerando de ésta resolución. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1284/2021-II	GUADALUPE MEJÍA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA	31/03/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como elemento de seguridad pública del municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0028/2022-II	ILDA HUITRON MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/03/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1626/2021-II	URIBE ACEVEDO JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/03/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
22	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	31/03/2022	PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los motivos de diseño enderezados en contra de la resolución dictada el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, por el Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, en el Procedimiento de Rescisión número 003/2019, en consecuencia, se reconoce su validez. CUARTO. Corolario de lo anterior, es improcedente su pretensión de que se reconozca su derecho a cobrar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán la contraprestación devengada más los intereses moratorios al 6% anual debido a que no prosperó la acción de nulidad intentada. QUINTO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados y vertidos en contra del ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO CADPE-EM-LPE-01/2016/1, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN 003/2019 de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, en consecuencia, se declara su nulidad para los efectos precisados en el último Considerando de éste fallo. Virtud a ello, son improcedentes las pretensiones económicas descritas por la empresa moral actora en los numerales 2 y 3 del apartado de PRESTACIONES del escrito de demanda del juicio acumulado. SEXTO. NOTIFIQUESE a las partes según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0165/2020-II	INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	31/03/2022	PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los motivos de diseño enderezados en contra de la resolución dictada el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, por el Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, en el Procedimiento de Rescisión número 003/2019, en consecuencia, se reconoce su validez. CUARTO. Corolario de lo anterior, es improcedente su pretensión de que se reconozca su derecho a cobrar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán la contraprestación devengada más los intereses moratorios al 6% anual debido a que no prosperó la acción de nulidad intentada. QUINTO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados y vertidos en contra del ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO CADPE-EM-LPE-01/2016/1, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN 003/2019 de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, en consecuencia, se declara su nulidad para los efectos precisados en el último Considerando de éste fallo. Virtud a ello, son improcedentes las pretensiones económicas descritas por la empresa moral actora en los numerales 2 y 3 del apartado de PRESTACIONES del escrito de demanda del juicio acumulado. SEXTO. NOTIFIQUESE a las partes según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1535/2021-II	IVONNE ZAVALA GARCÍA Y EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/03/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "El Parte Informativo número 539/2021 de data 02 dos de octubre de 2021 dos mil veintiuno, elaborado y presuntamente firmado por el C. JUAN MANUEL HUERTA PEÑA", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-1783/2018-II	JAVIER GONZÁLEZ ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO	31/03/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como elemento de seguridad pública del municipio de Coeneo, Michoacán, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoselos para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0520/2021-II	JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	01/04/2022	comunica que la sentencia dictada el nueve de marzo de dos mil veintidós, dentro del Recurso de Apelación número RAA-04002021-I, a través de la cual se MODIFICA la sentencia recurrida de uno de octubre de dos mil veintiuno-  CÚMPLASE
2	JA-0223/2021-II	GABRIELA RIVERA SOTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO ANTES SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/04/2022	el licenciado Guillermo Alberto Lara Pascual, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veinte de enero de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0007/2022-II,  CÚMPLASE
3	JA-0353/2021-II	MANUEL ACUATZIN RODRÍGUEZ CALDERÓN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/04/2022	remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0353/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0050/2022-L. el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación...  CÚMPLASE
4	JA-0513/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/04/2022	recurso de apelación número RAA-0457/2021-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA la resolución recurrida de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno...  CÚMPLASE
5	JA-0166/2022-II	CONSUELO PIÑÓN RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	01/04/2022	Se remite al Director de Orden Urbano y/o Urbanismo del Ayuntamiento Constitucional de Tarimbaro, Michoacán señalando domicilio para oír y recibir notificaciones...  CÚMPLASE
7	JA-1857/2019-II	JUAN HÉCTOR MANUEL HARO NEGRETE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/04/2022	... la Coordinadora de Amparos devuelve los autos originales del presente juicio y comunica que devolvió a la Primera Sala Administrativa los autos del recurso de reconsideración JA-R-0017/2021-I, con el cuaderno del juicio de amparo directo A.D.A. 355/2021, en el cual obra testimonio de la ejecutoria por la cual se negó el amparo... este Juzgado se impone de su contenido... mediante atento oficio solicítase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para que sea servida en remitir copia certificada del respectivo auto que declare la firmeza de la resolución dictada en el citado recurso...  CÚMPLASE
8	JA-0049/2022-II	CHRISTIAN JOSE HERRERA VALLEJO	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PATZCUARO, MICHOACÁN	01/04/2022	... SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE MANERA EXTEMPORÁNEA... se tiene por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida para el efecto de mantener la cosas en el estado en que se encuentran... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida para efecto de devolver el vehículo retenido... se señalan las diez horas con treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0075/2022-II	JONATHAN CASTILLO AVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/04/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación de demanda de las autoridades codemandadas adscritas a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora... Se señalan las doce horas del veintisiete de abril de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0112/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/04/2022	requiérase a Silvestre Mora Guzmán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada en archivo electrónico del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado el oficio que nos ocupa... En razón de lo anterior, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios descritos en la razón de cuenta, hasta en tanto la autoridad requerida cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0037/2022-II	ALONSO EDUARDO CARREÑO ROMERO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/04/2022	... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida para efecto de devolver el vehículo retenido... se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de diez de marzo de dos mil veintidós y se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar la ampliación de demanda... se señalan las diez horas del veintisiete de abril de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0047/2022-II	RUSSELL ABREU ESCALANTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos de los oficios de referencia... se admiten pruebas... se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por precluido el derecho procesal a las autoridades demandadas adscritas a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las once horas con treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2022.

13	JA-0086/2022-II	SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se admiten pruebas...notifíquese a la parte actora con los archivos electrónicos correspondientes a la contestación de demanda que se atienda y su respectivo anexo, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0092/2022-II	VARGAS VEGA JOSÉ CARLOS	AGENTE DE TRÁNSITO , DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0080/2022-II	MARIA LUISA OROZCO SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos...  CÚMPLASE
16	JA-0105/2022-II	CARBAJAL PÉREZ NEGRON NAYOLIT	AGENTE DE TRÁNSITO ALEJANDRO FLORES SEDANO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia...se admiten pruebas...se señalan las trece horas del veintecho de abril de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0127/2022-II	GUSTAVO MALDONADO ARIAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/04/2022	... en relación al primer requerimiento, se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora y se tiene como no demandado al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de diecisiete de marzo de dos mil veintidós y se tiene por no presentada la demanda en contra del acto consistente en la calificación de la multa, por los motivos antes expuestos... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito de demanda y -en lo conducente- del escrito de cumplimiento a la prevención, únicamente en contra la boleta de infracción con folio número 354379 de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós y del pago de lo indebido... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SUPLENIMIENTO. PUBLICADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	SNA-0004/2022-II	JOSE LUIS BERNAL MARTINEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/04/2022	se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	SNA-0003/2022-II	SANDRA ACOSTA CHAVEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/04/2022	se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0165/2022-II	ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES	POLICÍA DE MORELIA	04/04/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se admite prueba...córrase traslado a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0169/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva a efecto de que las demandadas procedan a devolver al accionante la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0128/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/04/2022	... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida...  CÚMPLASE
6	JA-0023/2019-II	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZANO CAMPOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2022	declara que la sentencia definitiva de diez de mayo de dos mil veintiuno y el convenio de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, HAN QUEDADO CUMPLIDOS... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido....  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0069/2022-II	LUZ CECILIA SAUCEDO DIAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/04/2022	SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se le tiene al 1) Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) Agente de tránsito de nombre Maribel Ayala Rivera adscrita a dicha Comisión responsable del levantamiento de la boleta de infracción con folio número 350825, por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0874/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/04/2022	se requiere a la parte actora y a la autoridad demandada Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán - ahora Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán-, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, por la vía del juicio en línea, ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de reconsideración JA-R-0024/2022-I les correrán por lista autorizada que se publique en la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1501/2021-II	PEDRO MANUEL REYES LEYVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
10	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo retenido...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1559/2021-II	JUAN RAFAEL SÁNCHEZ CORTÉS	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA	04/04/2022	Se tiene a la parte actora nombrando apoderada jurídica...  CÚMPLASE
12	JA-0791/2019-II	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ESQUIVEL	SECRETARÍA DE SALUD, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/04/2022	Se tiene informando la interposición del juicio de amparo directo, que promueve el María Teresa Hernández Esquivel, parte actora, en contra de la resolución de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0026/2022-III derivado del presente juicio...  CÚMPLASE
13	JA-0085/2022-II	DAVID ALVARADO TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas...córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0078/2022-II	JOSE CARLOS RODRIGUEZ CARRILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2022	... la autoridad "acordó DECRETAR LA ANULABILIDAD o decretar nulo el Acto de Autoridad consistente en el folio de infracción traído a juicio"... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga al respecto; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento correspondiente...  SOLO ACTORA
15	JA-0068/2022-II	ALEJANDRA ARIAS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2022	... la autoridad "acordó DECRETAR LA ANULABILIDAD o decretar nulo el Acto de Autoridad consistente en el folio de infracción traído a juicio"... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga al respecto; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento correspondiente...  SOLO ACTORA
16	JA-0026/2022-II	CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/04/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito de cuenta...córrase traslado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE CONTENIDO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2022.

17	JA-0131/2022-II	ALEJANDRA VAZQUEZ REYES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0168/2022-II	SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN GALLEGOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0095/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2022	se previene al ocurrente quien se ostenta en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta, y en consecuencia por no contestada la demanda. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-1112/2020-II	MORA CALVILLO JOSE JESUS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	04/04/2022	se tiene a José Antonio Ferreyra Castro, quien se ostenta Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el dos de marzo de dos mil veintidós... se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0305/2021-II	SELENE MERINO RODRÍGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	04/04/2022	...la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que la parte actora, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia dictada dentro del presente juicio JA-0305/2021-II y la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0396/2021-III, derivado del presente juicio administrativo, adjuntando copia de la demanda aludida, asimismo, que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, solicitando a esta Juzgadora remitir el expediente del juicio citado al rubro, en caso de contar con el y sus respectivos anexos. CÚMPLASE
22	JA-1184/2021-II	SALVADOR SANDOVAL RODRIGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/04/2022	En esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el segundo concepto de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/04/2022	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1, 2, 5, 163 C fracción VII, 194, 265, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse conforme a los siguientes puntos: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA planteada por el demandado GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0674/2020-II	MALDONADO VEGA JAVIER ALBERTO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/04/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0038/2022-II	PASCUAL CALDERÓN BRENDA	ELIZABETH RAMIREZ BIENA POLICÍA ADSCRITA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
26	JA-0004/2022-II	VICTOR MANUEL HERRERA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
27	JA-1522/2021-II	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/04/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0074/2021-II	GALLEGOS PRIETO MARIA YESENIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/04/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-1243/2021-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ZACAPU, MICHOACÁN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	04/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de las solicitudes presentadas por la actora el doce de julio de dos mil veintiuno ante las autoridades demandadas, acorde a lo señalado en el Considerando Tercero del presente fallo. CUARTO. Se decreta la nulidad de las negativas fictas impugnadas para los efectos señalados en el Considerando Cuarto (apartados 4.1. y 4.2.) de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE a la parte actora a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT); y a las demandadas mediante oficio. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2022.

30	JA-1464/2021-II	OSIRIS JESÚS LARA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó fundado el segundo concepto de violación esgrimido por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-----------------	------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/04/2022	la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que desechó el recurso de reconsideración JA-R-0012/2022-II promovido por las autoridades demandadas en contra del auto dictado por este Juzgado Segundo Administrativo con fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE
2	JA-0090/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/04/2022	... SE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE INGRESOS, AMBOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, en los términos de los oficios de cuenta... notifiqúese a la parte actora a fin de que produzca su ampliación de demanda... se tiene por precluido el derecho procesal al Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán, para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1867/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	05/04/2022	... se tiene por cumplido el requerimiento de mérito y se tiene por hechas las manifestaciones... se requiere nuevamente al demandado Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en sentencia... bajo apercibimiento de multa...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/04/2022	Se le impone a Cuauhtémoc Ramírez Romero, quien actualmente ostenta el cargo de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, una multa correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal...lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0859/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHIS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	05/04/2022	se tiene a Sergio Aguilar Orozco en cuanto Director General de la persona moral denominada "UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS S.C." parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el siete de marzo de dos mil veintidós... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/04/2022	La Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a este Juzgado que el día uno de abril del año en curso, se tuvo a Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de Martha Cedrina Javier Fernández, interponiendo recurso de queja por omisión en el cumplimiento de sentencia, la cual quedó registrada con el número QUEJA 0003/2022-V; y solicita la remisión del expediente del presente juicio...  CÚMPLASE
7	JA-0097/2022-II	MA. DEL ROCÍO TOLEDO ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	... se ordena la devolución del documento solicitado por la parte actora, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal...  CÚMPLASE
8	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2022	se previene a la autoridad demandada Jaime Campuzano Gutiérrez, quien se ostenta en cuanto Jefe de Tenencia de Tacicuaru, Municipio de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta con el nombramiento actual, con documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...Se reserva acordar en cuanto al fondo las contestaciones de demanda de las autoridades demandadas señaladas en líneas que anteceden, hasta en tanto comparezca la autoridad codemandada a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto.  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0171/2022-II	LUIS FERNANDO GUZMÁN MEJÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos...  SOLO ACTORA
10	JA-0688/2021-II	ROBERTO SAUCEDO PEREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	..... la autoridad demandada informa que las boletas de infracción impugnadas fueron canceladas por sentencia en sus sistemas internos... esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar... en atención a lo solicitado por la parte actora, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento... se ordena la devolución de los documentos solicitados por la parte actora, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal...  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1516/2021-II	JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/04/2022	...se deja a disposición de la parte actora para que acuda personalmente a la oficina que ocupa este Juzgado a efecto de que se le realice la entrega de la cantidad monetaria antes señalada; a lo anterior, se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintisiete de enero de dos mil veintidós, para todos los efectos legales a que haya lugar, únicamente por lo que ve a las demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán...en tanto ocurra la parte actora a efecto de que le sea devuelta la cantidad monetaria antes referida, se ordena resguardar la consignación exhibida en la caja de valores de este Juzgado.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2022.

12	JA-0176/2022-II	GLADYS TERESA MONTOYA RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrase traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0328/2019-II	MAURICIO GUERRA GÓMEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/04/2022	... la Tercera Sala remite copia certificada de la sentencia del Recurso de Reconsideración JA-R-0430/2021-III, de la que se advierte que declaró improcedente dicho medio de impugnación; refiriendo que dicha resolución causa ejecutoria por ministerio de ley... este Juzgado se impone de su contenido y agréguese a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar... fórmese un SEGUNDO TOMO del expediente, para facilitar su manejo...  CÚMPLASE
14	JA-2179/2017-II	GUSTAVO CASTAÑEDA LARA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/04/2022	Agréguese lo de cuenta a los autos, quedando enterada esta instructora de su contenido. Por lo anterior, se ordena depurar del testimonio adjuntado, toda vez que corresponden a copias certificadas de las constancias que obran en el presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
15	JA-0043/2022-II	ERIC TOAKI ORTIZ AVILA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/04/2022	Se tiene a las autoridades demandas por dando contestación a la demanda instaurada en su contra; asimismo se les tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando para tal efecto a las personas descritas en su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0033/2022-II	PATRICIA PALMA RUELAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	Se tiene por contestada la demanda instaurada en su contra al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, más no así a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y al Agente de nombre Omar Ortega Medrano, adscrito a la citada Comisión. Se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de contestación de demanda y autorizando a las personas descritas en el mismo para tal efecto. Se señalan las 10:30 horas del cuatro de mayo del año en curso para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0093/2022-II	JOSE JESUS ARMERIA DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	Se reconoce la personalidad de Carlos Gutiérrez Fernández en cuanto Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, en cuanto Unidad Encargada de la Defensa Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y su Titular, asimismo se le tiene por informado el cumplimiento de la suspensión concedida en autos.  CÚMPLASE
18	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se niega la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0371/2020-II	DESARROLLO HABITACIONAL SANTA JULIA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2022	En fundamento en el artículo 60 de la Legislación Adjetiva Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de la materia, hágase la devolución de los documentos a que hace referencia el apoderado jurídico de la parte actora, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos para constancia legal...  CÚMPLASE
20	JA-0164/2022-II	JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0990/2021-II	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2022	no corresponde la firma electrónica a quien comparece a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene por no presentado el escrito de referencia...  CÚMPLASE
22	JA-0024/2022-II	RAUL CHAVEZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN,...e señalan las doce horas del cuatro de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0924/2021-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO	05/04/2022	parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.  CÚMPLASE
24	JA-0527/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	CONTRALOR SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/04/2022	... las partes del presente juicio ocurren a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán para efectos de la substanciación del recurso de reconsideración... se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de reconsideración JA-R-0021/2022-I...  CÚMPLASE
25	JA-1733/2021-II	HECTOR SERJAIN MARTINEZ ALVARADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	05/04/2022	Se tiene a la parte actora por hechas sus manifestaciones en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismas que serán valoradas al momento de dictar sentencia.  CÚMPLASE
26	JA-1733/2021-II	HECTOR SERJAIN MARTINEZ ALVARADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	05/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
27	JA-1733/2021-II	HECTOR SERJAIN MARTINEZ ALVARADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	05/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en los conceptos de violación PRIMERO y SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1274/2021-II	WILFRIDO HERRERA CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/04/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL SIN VALOR DE PRECEDENTE PARA PRESENTACIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/04/2022	dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo a efecto de que realice manifestaciones de dicho cambio de denominaciónse ordena regularizar el procedimiento, a fin de requerir a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste si es su deseo llamar como autoridad demandada al Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0534/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/04/2022	Se requiere a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo comine al cumplimiento de la resolución.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1868/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	06/04/2022	... se tiene por cumplido el requerimiento de mérito y se tiene por hechas las manifestaciones... se requiere nuevamente al demandado Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condecorado en sentencia... bajo apercibimiento de multa...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/04/2022	... se tiene a la demandada por hechas sus manifestaciones en vías de cumplimiento de sentencia... se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de sentencia Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado... bajo apercibimiento de multa...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/04/2022	... la Primera Sala remite copia certificada de la resolución dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0430/2021-I, la cual CONFIRMA la sentencia recurrida... este Juzgado se impone de su contenido, se ordena agregar lo de cuenta al cuadro de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, y se ordena depurar de la copia certificada del expediente electrónico...  CÚMPLASE
6	JA-1699/2021-II	NAVARRO RIOS MARIA DE LOS ANGELES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0430/2021-II	PABLO BERNARDINO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	06/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0178/2022-II	HORACIO PEREZ VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	06/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se niega la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	06/04/2022	requiérase a Juan Carlos Tena Magaña, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... requiérase a Rodolfo García García, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... se tiene a la parte actora acreditando haber realizado el pago del perito tercero en discordia... se requiere al perito tercero en discordia para que rinda su dictamen... se fija el término de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que el perito tercero en discordia Juan Roberto Aguilar García, señalado por este Tribunal, emita su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL en materia de informática, admitida a la parte actora,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0177/2022-II	ALMA ACHO DURAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda -en la que el Tesorero Municipal demandado deberá precisar los motivos en los cuales funde su negativa a las pretensiones de la parte actora respecto del escrito de petición-...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0027/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	06/04/2022	... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito que se acuerda... córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurran a contestar la ampliación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2022.

13	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/04/2022	téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en consideración; asimismo, téngase a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurriera en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia...  SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0109/2022-II	MAR Y SOL ANDRADE MORALES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/04/2022	... se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora en relación a que acreditara haber solicitado la prueba documental ofrecida de su parte y este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las autoridades demandas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0464/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA; por tanto se eleva a la categoría de cosa juzgada, siendo esta la verdad legal, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0181/2022-II	TORRES ROBLEDO ALFREDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede al actor ALFREDO TORRES ROBLEDO la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0865/2021-II	CARLOS RAMIRO LEAL MARTINEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/04/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0242/2021-III, "en la que revoca la sentencia recurrida y asumiendo la jurisdicción determina la validez del oficio CSPMO/ODA/132/2021 de trece de mayo de dos mil veintiuno, impugnado por el actor...tomando en consideración de la Sala de alzada revoca la sentencia recurrida y asumiendo la jurisdicción determina la validez del acto impugnado, sin que se haya condenado a las demandadas a realizar acto alguno en cumplimiento de la misma; se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
18	JA-0182/2022-II	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede al actor CARLOS ALBERTO MEDINA MACIAS la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1547/2021-II	JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGANUEO	06/04/2022	...SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/04/2022	Se tiene a la AUTORIDAD DEMANDADA por contestando la demanda instaurada en su contra; CORRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA con copia simple de los oficios de contestación de demanda y sus anexos, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos únicamente en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1264/2021-II	YVONNE BAUTISTA PINEDA Y PAULO ENRIQUE BAUTISTA PINEDA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA	06/04/2022	Se tiene a la parte ACTORA por autorizando en términos de lo dispuesto por el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las personas que indica en su ocuro de cuenta. Se tiene a la AUTORIDAD DEMANDADA por contestando la ampliación de demanda realizada. CORRASE traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación de demanda, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en vía de alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1421/2021-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	06/04/2022	se declara consentido y firme el proveído emitido el dos de diciembre de dos mil veintiuno dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1449/2021-II	ALVAREZ GARIBAY LIBIA LIZETH	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/04/2022	se declara firme el proveído emitido el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1622/2021-II	ARCHUNDIA LUZ MARIA REYES	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZITÁCUARO	06/04/2022	se declara que el proveído emitido el treinta de noviembre de dos mil veintiuno dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1379/2021-II	JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	06/04/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD. ...SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, ...gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, del Distrito Judicial de Apatzingán, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación de los testigos y el desahogo de las pruebas testimoniales ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0858/2021-II	AGUILAR ROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	06/04/2022	... Se tiene a la parte acora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia de siete de marzo de dos mil veintidós... glócese al cuaderno de antecedentes y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, el original del escrito de cuenta y sus copias de traslado, así como copia certificada del expediente electrónico del presente juicio administrativo tramitado en Línea, para el turno correspondiente y debida substanciación del recurso de mérito... se requiere a las autoridades demandadas, para que ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para efectos de la debida substanciación del recurso de apelación de mérito...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU CASO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2022.

27	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	06/04/2022	... se desechan las pruebas que pretenden ofrecer las autoridades demandadas a título de supervenientes precisadas en el escrito de cuenta; toda vez que no cumplen con los principios de pertinencia e idoneidad de la prueba, ya que pretende probar hechos que no forman parte de la "litis" a dilucidar en el presente juicio administrativo... Se tienen por hechas las manifestaciones de las autoridades demandadas, en los términos que se refieren en el escrito de cuenta; lo que será tomado en consideración al momento de dictar la sentencia correspondiente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0697/2021-II	SUPERSERVICIO DEL VALLE DEL ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	06/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
29	JA-1307/2021-II	MANUEL ALONSO GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la autoridad demandada, al no haber dado respuesta a la solicitud presentada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, por la parte actora. TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta para los efectos señalados en el último Considerando de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, previéndosele para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0175/2022-II	JULIO ALBERTO IBARRA MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/04/2022	...de tal modo que no corresponde la firma plasmada a quien comparece por propio derecho; consecuentemente, se surte el supuesto contemplado en el segundo párrafo del artículo 194 del Código de la materia...SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0163/2022-II	OSCAR BARRAGAN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1746/2019-II	ANDREA PEÑA REYES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/04/2022	la autoridad demandada solicita se declare por cumplida la sentencia dictada en autos y se ordene el archivo del presente juicio por tratarse de asunto totalmente concluido, lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de poder realizar la liberación de recibo de pago...en atención a las constancias exhibidas, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, -en alcance a la resolución número RES/0027/2021- ya que determinó el monto que corresponde pagar por concepto del recibo 15716559; indique y divida su cobro por el periodo que dejó de tomar lectura del medidor del actor, en términos del artículo 18 fracción I del inciso H) numeral 4, es decir, en un periodo de cuatro años; lo anterior bajo apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0975/2021-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/04/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0047/2022-III...por otra parte, la autoridad comparece a dar cumplimiento al requerimiento y señala domicilio, para que realicen todas las notificaciones relacionadas respecto del recurso de apelación RAA-0047/2022-III, por lo que se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiéndose el oficio de cuenta, con copia certificada del auto de veinticuatro de marzo de dos mil veintidos, y la notificación respectiva; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de apelación registrado en el libro de gobierno con el número RAA-0047/2022-III.  CÚMPLASE
5	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO POR LO QUE VE A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO AMOP-072/2016, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE; LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DE DICHA RESOLUCIÓN, Y EL AUTO DE INICIO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO... se concede a la parte actora la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1693/2018-II	JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS PÉREZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	07/04/2022	Se tiene al ACTOR por hechas sus manifestaciones en la forma y términos de su escrito de cuenta, mediante las cuales informa a esta instructora que las AUTORIDADES DEMANDADAS dieron cabal cumplimiento a la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Virtud de lo anterior, se declara que la sentencia referida ha quedado cumplida. Ser ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-1671/2021-II	JORGE ROBLES FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.. dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
8	JA-0082/2022-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	07/04/2022	requiérase a María Elena Lozano Alvarez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del documento que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado el oficio que nos ocupa, respecto de dicha autoridad... se da vista al actor con manifestaciones de la compareciente respecto al cambio de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	07/04/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Juan Carlos Sereno González y Ramón Fernández Hurtado, apoderados jurídicos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, en contra del auto de siete de marzo de dos mil veintidos dentro del juicio JA-1121/2018-II, registrado bajo el número JAR-0029/2022-III...  CÚMPLASE
10	JA-0126/2022-II	OLIVER ARTURO MENDEZ ARAUJO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/04/2022	toda vez que la parte actora ocurre dentro del término legal concedido, tal como se advierte de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación del escrito de cuenta; se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora y se deja sin efectos el apercibimiento que le fue realizado en el auto mencionado y se provee lo conducente...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0077/2022-II	MARIO GUILLERMO VEGA TOVAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	07/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0179/2022-II	RODRIGUEZ MONROY RAUL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1325/2021-II	NATAEL REYES RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	07/04/2022	... se desechan las pruebas que pretenden ofrecer las autoridades demandadas a título de supervenientes precisadas en el escrito de cuenta; toda vez que no cumplen con los principios de pertinencia e idoneidad de la prueba, ya que pretende probar hechos que no forman parte de la "litis" a dilucidar en el presente juicio administrativo... se tienen por hechas las manifestaciones de las autoridades demandadas, en los términos que se refieren en el escrito de cuenta; lo que será tomado en consideración al momento de dictar la sentencia correspondiente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO PARA REFERENCIAS CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2022.

14	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se señalan las doce horas con treinta minutos del doce de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0183/2022-II	SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS, SELENE CITLALLIN PÉREZ LÓPEZ, NELSON BAUTISTA GÓMEZ, ANA MARÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO COLÍN SUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/04/2022	Se admite en tramite la demanda y se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, para los actores SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, JOSÉ ALFREDO COLÍN SUÁREZ, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, garantía que deberán pagar a la autoridad exactora correspondiente; por lo que ve al resto de los promoventes, se concede la suspensión del acto sin garantía. Córrase traslado a la parte demandada con copias de la demanda y anexos, para que dentro del término de quince días produzca su contestación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0029/2022-II	GOMEZ CALDERON MARCO AURELIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/04/2022	... se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de tres de marzo de dos mil veintidós y se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar la ampliación de demanda... se señalan las once horas del cinco de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0004/2020-II	ROSA ELENA HERNÁNDEZ ÁVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/04/2022	se ordena hacer la devolución al actor de los documentos que refiere en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal, autorizando para que los reciba su autorizado en términos del segundo párrafo del artículo número 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0173/2022-II	BLANCA ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...la suspensión del acto impugnado...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0039/2022-II	-----	ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
20	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
21	JA-0376/2019-II	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/04/2022	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1, 2, 5, 163 C fracción VII, 194, 265, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse conforme a los siguientes puntos: <b>R E S O L U T I V O S:</b> PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente incidente promovido por la parte actora. SEGUNDO. Es improcedente el incidente planteado por la parte actora. TERCERO. En consecuencia, se ordena continuar con la secuela procesal del juicio principal. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0877/2021-II	LEONEL SANTOYO PINEDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/04/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	07/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
24	JA-0003/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/04/2022	Se ordena agregar el acta de entrega de cheque, que se llevó a cabo en el juzgado segundo de fecha siete de abril de dos mil veintidós,  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO VALDRA COMO ALCANCES LEGALES. PRESENTARSE AL PÚBLICO EN REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1566/2019-II	JOSÉ LUIS MORA VÁZQUEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/04/2022	De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada, con el acto de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, al dar respuesta de manera fundada y motivada a la petición de fondo que le realizó el actor el veinte de agosto de dos mil diecinueve, de lo cual mediante el escrito de cuenta el actor manifestó que la autoridad demandada le hizo entrega de la concesión, placas y tarjetón de la unidad; en los que se advierte que la autoridad demandada entregó los documentos encomendados en sentencia dictada en autos. En base a lo anterior, es que este Juzgador, declara que la sentencia definitiva de ocho de marzo de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0753/2021-II	DAGOBERTO GUILLEN RAMÍREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0185/2022-II	CARLOS HUMBERTO SOTOMAYOR ORTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/04/2022	... previo a proveer respecto de la admisión o no de la demanda, se previene a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1351/2021-II	MARTÍN ZAVALA MONDRAGÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/04/2022	se declaró firme la resolución definitiva de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós en el cual se desechó el recurso de reconsideración JA-R-0273/2021-1...  CÚMPLASE
5	JA-1588/2021-II	HORTENCIA MARTÍNEZ MENDOZA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/04/2022	... se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de ocho de febrero de dos mil veintidós TENIÉNDOSE POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de demanda firmado por quien se ostentó en cuanto Juez Cívico Municipal de Morelia Michoacán... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS ADSCRITAS A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL AYUNTAMIENTO, TODOS DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos de los oficios de referencia... se admiten pruebas... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora... se admite la prueba de INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la parte actora, señalándose para su desahogo las diez horas del cuatro de mayo de dos mil veintidós... se tiene por precluido el derecho procesal a la autoridad Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para efectuar la contestación a la demanda... se señalan las diez horas con treinta minutos del doce de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1202/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/04/2022	cuando se ejerza el derecho a presentar la demanda en línea a través del SIT, se deberá comparecer y tramitar el juicio en la misma vía, por tal motivo se le hace de su conocimiento que las promociones deben de ser presentadas de manera electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal, para que surtan efectos dentro del referido expediente electrónico... se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Educación en el estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos o en su caso informe los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a ésta, respecto a cubrir a favor de la parte actora el pago de gastos financieros por la suma de \$162,633.29 (ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de dicho monto y, que dicha cantidad, lo es sin perjuicio de las cantidades que por este concepto se sigan generando a favor de la parte actora a partir del día siguiente a la fecha de emisión de la sentencia, hasta que se ponga a su disposición el pago correspondiente, a menos que dicho incumplimiento se deba a causas imputables a la parte actora, lo cual deberá justificar...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1763/2017-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	08/04/2022	Se tiene al actor por hechas sus manifestaciones en la forma y términos de su escrito de cuenta. se requiere al Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles pague a favor del actor la suma de 13,385.80 (trece mil trescientos ochenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional; en razón de treinta y un días de haberes dejados de percibir...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JA-0660/2020-II	CORREA RUIZ TELESFORO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/04/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su caso exhiba las gestiones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a ésta...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1723/2021-II	ARMANDO HERNÁNDEZ BALLINAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/04/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda....  CÚMPLASE
10	JA-1511/2021-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	08/04/2022	se declara consentido y firme el proveído emitido el veinticinco de febrero de dos mil veintidós dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0089/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES, AMBOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para el efecto de que ocurriera a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1551/2021-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2022	se declara que el proveído emitido el veintiocho de febrero de dos mil veintidós dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

13	JA-0174/2022-II	NORA ZULEMA CHÁVEZ ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	08/04/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda....  SOLO ACTORA
14	JA-0063/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/04/2022	Se tiene a la autoridad demandada por informando a esta instructora sobre el cumplimiento de la suspensión del acto impugnado; asimismo, se le tiene por contestando la demanda instaurada en su contra, en la forma y términos de su escrito de cuenta. Toda vez que del oficio signado por el Director del organismo demandado se desprende que hace valer una causal de sobreseimiento, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que le surta efecto la notificación, manifieste si se encuentra satisfecha su pretensión.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0180/2022-II	JUAN ERNESTO ORTIZ GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas, córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1561/2021-II	ORTIZ VEGA JORGE EDUARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	08/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se tiene por cumplida la sentencia dictada en autos... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0955/2021-II	ARMAS AVALOS FILEMON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, VALUADOR LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, NOTIFICADOR OSCAR ALEJANDRO ARVIDE ALCAZAR, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA	08/04/2022	De lo anterior, se advierte que la autoridad condenada con el acto de referencia, atendió los lineamientos; además tomando en consideración la manifestación de la parte actora la cual se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva de veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA... se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1013/2019-II	RODOLFO CORIA ZAVALA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/04/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por el autorizado en términos amplios de la actora, mediante el cual se manifiesta conforme con el cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada. Por lo anterior, se ordena el archivo definitivo del juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0187/2022-II	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	08/04/2022	... dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que queden debidamente colmados los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0188/2022-II	SARABIA RIOS LAZARO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se admiten pruebas... se niega la medida cautelar solicitada para efecto de que las autoridades demandadas devuelvan al actor el vehículo automotor retenido, toda vez que el accionante no acredita suficientemente el interés suspensivo que le asiste... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0604/2021-II	VALENTIN FUENTES BERMUDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/04/2022	se declara que la sentencia interlocutoria de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena glosar a los autos el expediente original JA-1330/2021-II de este Juzgado Segundo, dado que fue procedente el incidente de acumulación de autos, al presente juicio JA-0604/2021-II...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0046/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	08/04/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta...notifíquese a la autoridad demandada, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1562/2021-II	QUINTERO SANCHEZ BRENDA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/04/2022	se declara consentido y firme el proveído emitido el catorce de enero de dos mil veintidós dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0084/2022-II	MARIANO SAMANO GUZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/04/2022	Se tiene por recibido el escrito presentado por Carlos Gutiérrez Fernández, y se le requiere para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, adjunte a su escrito de cuenta documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público) que acredite la personalidad y/o personería con la que se ostenta en el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; con copia simple del oficio de contestación de demanda y su respectivo anexo, córrase traslado a la parte actora; a las autoridades demandadas: Titular de Órgano desconcentrado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y Agente o elemento de tránsito de nombre Gerardo Jiménez Ríos, se les hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se les tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, POR OFICIO Y LISTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SEGÚN CORRESPONDA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0083/2022-II	ISRAEL JUNGO MALDONADO Y ADRIANA MALDONADO TELLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2022	se tienen por recibidos los escritos suscritos por Eduardo Arturo Bailleres Mendoza, quien se ostenta Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, así como superior jerárquico de Arturo Cortés Jaimes, agente de Tránsito adscrito a dicha Dirección responsable de levantar la boleta de infracción impugnada, y toda vez que no acredita con documento idóneo la personalidad con la que se ostenta en el presente juicio, se requiere a la parte compareciente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

26	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/04/2022	... la Coordinadora de Amparos devolvió a la Segunda Sala de este Tribunal el expediente formado con motivo del juicio de amparo 75/2022, así como el recurso de apelación RAA-0347/2021-II, y del presente juicio administrativo JA-1665/2019-II; consecuentemente, la Segunda Sala informa que declaró firme la resolución emitida dentro del Recurso de apelación RAA-0347/2021-II, -la cual confirma la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley...Consecuentemente, con fundamento en los artículos 281, 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva de treinta de agosto de dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento...
					SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1621/2021-II	ZARATE CORTES ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/04/2022	se declara consentido y firme el proveído emitido el dos de febrero de dos mil veintidós dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar...con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0189/2022-II	RAMÓN GÓMEZ RESENDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0147/2022-II	TARCISIO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/04/2022	... se tiene por cumplida la prevención formulada con el numeral "2", por lo que se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente, teniéndose como promovente al C. TARCISIO FRASCO VAZQUEZ... en relación con la prevención formulada con el numeral "1", tenemos que no exhibe el documento en el que conste el acto impugnado; consecuentemente, no ha lugar a tenerle por cumplido con la prevención de mérito y por tanto, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte promovente en el auto de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, teniéndose POR NO PRESENTADA la demanda intentada...
					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	08/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda...córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0715/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/04/2022	... díjase a la parte actora se esté a lo acordado mediante proveído de veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en el cual se requirió a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de dicho proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo cual como se advierte de la notificación efectuada a la autoridad demandada, aún se encuentra transcurriendo el término legal concedido para tal efecto.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0483/2020-II	GLORIA EUGENIA CARRANZA NOVOA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/04/2022	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
					SOLO ACTORA
33	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0146/2022-II	TARCISIO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/04/2022	se tiene por cumplida la prevención formulada por lo que se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente, teniéndose como promovente al C. TARCISIO FRASCO VAZQUEZ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrase traslado a las autoridades demandadas...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	08/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor de su cargo como policía municipal de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Erongaricuaru, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	08/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor de su cargo como policía municipal de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Erongaricuaru, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
					NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

37	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLEDO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	08/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal de la actora de su cargo como policía municipal de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Erongaricuaró, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo prescrito en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-1260/2021-II	ROSA ARRIAGA NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó infundado en una parte y fundado en otra, los argumentos contenidos en el único concepto de violación, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-1140/2021-II	LUIS CASTRO JUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados los conceptos de violación hechos valer en el escrito inicial de demanda en contra de la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de dicha boleta de infracción, acorde a lo prescrito en el punto 5.2, del Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTA AL POSICIONAMIENTO JURÍDICO PARA FINES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0160/2022-II	EUISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	18/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de abril de dos mil veintidós. Agéguese a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta, firmado por Eliseo Ramírez Vera, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora moral, mediante el cual pretende desahogar la prevención efectuada en proveído de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, para lo cual en relación al primer requerimiento precisa que: "...únicamente se tenga como autoridad demandada a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Michoacán, en virtud de que es la única unidad administrativa que se encontraba obligada a dar contestación a la petición de pago de 23 de septiembre de 2021". En atención al segundo requerimiento consistente en la prueba que pretende ofrecer en su demanda, marcada con el numeral "3" exhibe original del acta destacada notarial fuera de protocolo número 571 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, en el que obra copia cotejada de los contratos públicos CADPE-EM-LPE-026/2014-2, CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1, SSM-SA-3A-3ORD-001/2015-01, SSM.LP-001/2016-1 y SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1. Asimismo, en relación a la prueba marcada en su escrito de demanda con el numeral "5" a efecto de que acreditara haber solicitado al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, el expediente número 42/2022 el cual pretende ofrecer como prueba, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; sin que haya acreditado haber solicitado dichos documentos, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicha actuación procesal, y con fundamento en los artículos 222 y 231 del citado Código de la materia, no ha lugar a requerir tales documentos. Sin embargo, cabe aclarar que el ocurso informa que mediante acuerdo de veintiuno de enero de dos mil veintidós, el Juez Segundo de Primera Instancia Civil de Morelia, Michoacán, desechó de plano la demanda intentada en contra del incumplimiento de pago de los contratos públicos números CADPE-EM-LPE-026/2014-2, CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1, SSM-SA-3ORD-001/2015-01, SSM.LP-001/2016-1 y SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1, celebrados entre el Servicio de Salud de Michoacán y la actora moral Distribuidora Disur, S.A. de C.V., ordenando la devolución de los documentos aportados en dicho juicio; en consecuencia, procedió a recoger todos los documentos que obran en el expediente 42/2022, mismos que se exhiben en este acto consistentes en los contratos públicos números CADPE-EM-LPE-026/2014-2, CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1, SSM-SA-3ORD-001/2015-01, SSM.LP-001/2016-1 y SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1, y sus anexos que exhibe en once cajas; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Juzgado. Téngase a la parte actora por exhibiendo los documentos señalados con antelación mismos que serán admitidos en sus términos en que fueron exhibidos. Respecto al inciso c), exhibe copia simple de las facturas y anexos relacionados con los contratos CADPE-EM-LPE-026/2014-2, CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1, SSM-SA-3ORD-001/2015-01, SSM.LP-001/2016-1 y SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1, los cuales fueron allegados en 11 cajas. En atención a ello, toda vez que ocurre dentro del término legal concedido, tal como se advierte de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación del escrito de cuenta; con sustento en los artículos 190 fracción II, incisos a), b) y c), 230 y 231, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 390, 391 y 520 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora y se deja sin efectos el apercibimiento que le fue realizado en el auto mencionado y se provee lo conducente. En relación al último requerimiento, a efecto de que acreditara haber solicitado a la autoridad demandada en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la probanza ofrecida del capítulo respectivo del escrito de demanda marcada con el numeral "6"; sin que haya manifestado al respecto, ni haber acreditado haber solicitado dichos documentos, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicha actuación procesal, y con fundamento en los artículos 222 y 231 del citado Código de la materia, no ha lugar a requerir a la demandada tales documentos y por tanto, no se admiten como prueba de su parte. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda. Conforme a los artículos 367 fracciones II y VII, 424, 505, 506 507 y 542 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de aplicación supletoria a la materia; en relación al 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con citación de la contraria se admiten las pruebas: DOCUMENTALES PÚBLICAS, consistentes en: 1) original de la escritura número ciento catorce mil ciento setenta y cuatro, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, pasada ante la fe del Notario Público número noventa y seis, con ejercicio y residencia en el Estado de México; 2) original del escrito de petición de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la parte actora con sello de recibido de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud de Michoacán; 3) original del acta destacada fuera de protocolo número 571 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, ante la fe del Notario Público número ciento setenta y nueve con ejercicio y residencia en esta ciudad capital; 4) original de los contratos números CADPE-EM-LPE-026/2014-2, CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1, SSM-SA-3ORD-001/2015-01, SSM.LP-001/2016-1 y SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1; 5) copia simple del acta de recibido de la demanda mercantil, en conjunto con el expediente número 42/2022 del índice del Juzgado Civil Mercantil del Distrito de Morelia, Michoacán; 6) copia simple de las facturas y anexos que corresponden a los contratos números CADPE-EM-LPE-026/2014-2, CADPE-EM-LPE-026/2014-2-MOD-1, SSM-SA-3ORD-001/2015-01, SSM.LP-001/2016-1, SSM-SA-3A-EXTRAORD-003/2016-1, las cuales fueron allegadas en 11 cajas por lo que se ordena su resguardo por separado dada la voluminosidad de éstas; así como las pruebas PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Téngase al compareciente exhibiendo copia simple de la placa fotográfica del proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, emitido por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán; copia simple de la placa fotográfica de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, copia simple de la placa fotográfica de la orden de entero con número de folio 399413, así como copia simple del escrito de demanda que el compareciente presentó ante el Juez Civil que por razón de turno correspondía en Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, en materia de juicio oral mercantil. Conforme a los artículos 224, 249, 250 y 252, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con el archivo de demanda y anexos adjuntos (pruebas descritas con antelación), emplácese a la autoridad demandada: 1) Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios de Salud del Estado de Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en los artículos 253 y 254 del Código de la materia, en la que deberá precisar los motivos en los cuales funde su negativa a las pretensiones de la parte actora en este juicio; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Órgano Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. En términos de los artículos 202, 205 y 206 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se impone la obligación de las partes de este juicio para que en caso de que se actualice alguna de las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo hagan saber a este tribunal en debido tiempo y forma, apercibidos que de no hacerlo así, se les impondrán los medios de apremio correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Así lo proveyó y firma con fundamento en los artículos 163 A y 163 C, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaría de Acuerdos, licenciada Semiramis Altamirano Hernández, quien autoriza y da fe.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
2	JA-0764/2021-II	MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	18/04/2022	<p>se señalan las once horas del veintiséis de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2022.

3	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/04/2022	se señalan las once horas del treinta de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/04/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1300/2021-II	CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	18/04/2022	... se señalan las once horas del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes... En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora; por consiguiente, se requiere a la oferente de dicha probanza, a fin de que en la referida fecha y hora, presente a sus respectivos testigos... mediante atento oficio solicítase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para que, de no tener inconveniente alguno, sea servida en informar el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración JA-R-0241/2021-I... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0040/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/04/2022	SE TIENE A LA ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. Córrase traslado a las autoridades demandas: 1) Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; 2) Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán; y, 3) Director de Ingresos de Zitácuaro, Michoacán, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1045/2021-II	TORRES MADRIGAL LEONARDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/04/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0073/2022-II	YEPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ IVAN	AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS GISELA PEREZ ADCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA. se señalan las ONCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0070/2022-II	RODRIGUEZ MARTINEZ FABIOLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.	18/04/2022	la parte actora comparece a desahogar la vista otorgada en auto de veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, y al respecto manifiesta la conformidad de su representada con la anulabilidad del acto impugnado solicitado por la autoridad demandada...al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1436/2021-II	NORMA ELENA VARGAS RIOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/04/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos de los que se advierte que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión...se señalan las diez horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0021/2022-II	ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN	18/04/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0254/2020-II	LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2022	Agréguense a los autos el oficio signado por Héctor Gómez García, mediante el cual ocurre a manifestar que se encuentra satisfecho con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas, misma que se le tiene hecha en la forma y términos de su curso de cuenta. Por lo que, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-1667/2021-II	JOSE VICTOR OCHOA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2022	... agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio mediante el cual el autorizado de la demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que las demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno... se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido... CÚMPLASE
14	JA-1500/2021-II	ROBERTO SEBASTIAN MANZO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2022	... agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio mediante el cual el autorizado de la demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que la demandada no fue condenada a realizar acto alguno... se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido... CÚMPLASE
15	JA-0096/2022-II	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ Y ENRIQUE BIRRUETA ESPINDOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta...se admiten pruebas...córrase traslado a la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0053/2022-II	ENRIQUE TREJO PIÑON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/04/2022	Agréguense a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta, por lo que se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida. Vista la certificación secretarial inserta que antecede, de la que se advierte que ha transcurrido en exceso el término de quince días hábiles concedido para efecto de que produzcan su contestación a la demanda; sin que a la fecha hayan ocurrido a efectuarlo, se les tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación. e señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, POR OFICIO Y LISTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SEGÚN CORRESPONDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2022.

17	JA-0192/2022-II	EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/04/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente comprobados los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... SOLO ACTORA
18	JA-0034/2022-II	"MORELIA ADMINISTRADORA DE PERSONAL, S.A. DE C.V."	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	18/04/2022	Agréguese a los autos el oficio signado por la apoderada jurídica de la persona moral actora. CÚMPLASE. CÚMPLASE
19	JA-1668/2018-II	DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	18/04/2022	... comparecen el Presidente Municipal y el Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, calidades que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar... toda vez que el original del expediente del juicio administrativo que nos ocupa, fue remitido al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en virtud del Juicio de Amparo interpuesto por la parte actora, el cual a la fecha del presente proveído se encuentra en trámite, esta Instructora se reserva de proveer lo solicitado, hasta en tanto sean remitidos los autos originales a este Juzgado... CÚMPLASE
20	JA-0081/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA, SUBDIRECTORA JURÍDICO URBANO, SUBDIRECTORA JURÍDICO URBANO	18/04/2022	se concede la prórroga a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, garantice el crédito fiscal ante la autoridad exactora, Tesorería de Zamora, Michoacán, por el monto que dicha autoridad fije en concepto de garantía, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Michoacán a elección del solicitante de la suspensión; bajo el apercibimiento que de no hacerlo la medida suspensiva otorgada en autos dejara de surtir sus efectos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1584/2021-II	MISSAEL REYES SOLORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/04/2022	se admite a las autoridades demandadas la probanza relacionada a supralíneas, por los argumentos vertidos en este proveído.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1789/2018-II	MÓNICA ADRIANA, CLAUDIA Y KATYA YADIRA DE APELLIDOS BLANCAS MARTÍNEZ Y EUDOXIA GUADALUPE MARTÍNEZ BENAVIDES Y/O EUDOXIA GUADALUPE MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/04/2022	... se tiene por hechos las manifestaciones de conformidad de la parte actora con el cumplimiento dado a la sentencia... para que este Juzgado cuente con los elementos legales suficientes para proveer sobre el cumplimiento, se requiere a la autoridad demandada, para que exhiba las constancias con la cuales acredite el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0122/2021-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	18/04/2022	con el archivo electrónico del oficio que se acuerda, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1784/2019-II	GUILLERMO SÁNCHEZ MADRIGAL	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/04/2022	Previo a proveer en cuanto al fondo del escrito, se requiere a Luis Eduardo Jurado Guerrero, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no rindiendo el informe de cumplimiento a la sentencia dictada en autos. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0549/2021-II	GRUPO FARMACIA ZAMORA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	18/04/2022	...dejándose a salvo los derechos de la parte actora... se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA... se ordena el archivo definitivo como asunto totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0048/2022-II	YURITZI FUENTES URIBE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
27	JA-1666/2021-II	FRANCISCO ISGUERRA VILLALOBOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
28	JA-0008/2022-II	LUIS CRESCENCIO ZAMORA ESCALERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
29	JA-0071/2022-II	MARTINEZ PIMENTEL PEDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	18/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
30	JA-0098/2022-II	CHAVEZ MERCADO JERONIMO RAFAEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
31	JA-1446/2021-II	MARÍA CORINA AYALA CANEDO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/04/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de diseño estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0503/2021-II	MARCO ANTONIO TENORIO RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público, ambos del estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído...  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	19/04/2022	Se informa la interposición del juicio de amparo indirecto número 363/2022, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, y que promueve Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Semillas Barriga" por conducto de su representante legal Ramón Fernández Sánchez, contra actos que atribuye dentro del recurso de reconsideración JA-R-0260/2021-III, derivado del presente juicio...  CÚMPLASE
3	JA-0139/2022-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta... se admiten pruebas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0191/2022-II	GUERRERO BERNABE ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	19/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/04/2022	...en atención a la vista desahogada, téngase por hechas sus manifestaciones y toda vez que no es deseo de la parte actora llegar a un acuerdo con la demandada se ordena continuar con la secuela procesal del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1137/2021-II	VALENTINO CHAVEZ VICTOR HUMBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/04/2022	...dese vista a la parte actora para que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento o no de la sentencia con base en las constancias que obran en autos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0049/2022-II	CHRISTIAN JOSE HERRERA VALLEJO	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PATZCUARO. MICHOACÁN	19/04/2022	... ocurre a informar los actos realizados respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida en relación a la devolución del vehículo retenido...  CÚMPLASE
8	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	19/04/2022	de conformidad con los artículos 281, 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y del criterio establecido por el Pleno de este Tribunal en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, esta Juzgadora rinde el siguiente informe respecto al recurso de queja 0002/2022-V, por la omisión de cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada Secretario de Educación en el Estado de Michoacán...  CÚMPLASE
9	JA-0062/2022-II	SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALDOVINOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/04/2022	se les tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0051/2022-II	BRIAN ALEXANDER MORA ALANIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/04/2022	se les tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/04/2022	... se admite a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en... se ordena la devolución del documento solicitado por la parte actora, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1103/2018-II	MARÍA IBETH PINEDA BERMUDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUECHO	19/04/2022	se deja a disposición del actor el cheque número 0000074 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós por la cantidad de \$292, 668.00 (doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/10M.N.)....  SOLO ACTORA
13	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	19/04/2022	Téngase a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por cumpliendo con el requerimiento efectuado, por lo que esta Juzgadora se impone de su contenido. Por otra parte, en atención a lo solicitado por la parte actora y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, transcurrió el término de los tres días hábiles concedido a las autoridades demandadas, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se les impone a la Síndica Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán; Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Acuitzio del Canje, una multa a cada uno correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización... Por tanto, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad recaudadora para que se haga llegar al área correspondiente que cuente con las facultades y atribuciones necesarias, con la finalidad de que se pueda incoar el procedimiento administrativo de ejecución... Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada... bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá a cada uno una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... Finalmente, la Primer Secretaría habilitada como Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas, registrado con el número JA-R-0034/2022-I; en consecuencia, remítase el testimonio solicitado.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE LOS JUICIOS EN LÍNEA. SE DESLIEGA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE LOS JUICIOS EN LÍNEA. SE DESLIEGA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE LOS JUICIOS EN LÍNEA. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2022.

14	JA-0140/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/04/2022	se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos... CÚMPLASE
15	JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	19/04/2022	... se tiene a la parte actora anunciado como HECHO NOTORIO, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 dos mil veintiuno, del H. Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán... se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles acredite ante esta Juzgadora haber solicitado o no informe a la institución bancaria con al menos cinco días de anticipación a la presentación de su escrito de ampliación de demanda... SOLO ACTORA
16	JA-1367/2021-II	NOÉ LEÓN VILLEGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	19/04/2022	... se tiene al Presidente Municipal demandado señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalando autorizados de su parte... CÚMPLASE
17	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	19/04/2022	se le tiene por hechas sus manifestaciones y se ordena dar vista a la autoridad demandada, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de lo solicitado por la actora.... SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0184/2022-II	NANCY JEANNETE RODRIGUEZ ZAPIEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0098/2022-II	CHAVEZ MERCADO JERONIMO RAFAEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informativo de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0698/2021-II	GUADALUPE PAOLA DÍAZ RIVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	19/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
21	JA-0890/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	19/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
22	JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	19/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal de la actora de su cargo como policía municipal de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0016/2022-II	ALFREDO FLORES JAIMES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
24	JA-0004/2022-II	VICTOR MANUEL HERRERA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0042/2022-II	OSCAR BARBOSA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
26	JA-1723/2021-II	ARMANDO HERNÁNDEZ BALLENAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-1614/2018-II	TERESA HINOJOSA PAUL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	19/04/2022	con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós emitida por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Michoacán dentro del juicio de amparo indirecto 358/2021, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena reponer el procedimiento dejando sin efectos el auto de veintiséis de febrero de dos mil veinte, únicamente en lo concerniente a la determinación relativa al archivo del expediente...se ordena el inicio del procedimiento de ejecución de sentencia por lo que se requiere a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días informe el acatamiento que dé a la misma... Se ordena remitir copia certificada del presente proveído, así como de las constancias de notificación del mismo, al Juzgado Primero de Distrito en el Estado a fin de que de no existir inconveniente legal alguno, sea servido en imponerse de su contenido y se tenga a esta autoridad responsable cumpliendo con lo determinado en la ejecutoria del juicio de amparo indirecto 358/2021. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0956/2020-II	MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCIÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/04/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0261/2021-I, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma, conjuntamente con los autos originales del expediente citado al rubro. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta así como el cuaderno de antecedentes para que obre como correspondiente y surta los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
2	JA-0106/2022-II	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/04/2022	...se requiere a la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, el cumplimiento de la suspensión otorgada en autos, asimismo se le requiere para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, remita un informe en el que acredite el cabal cumplimiento a la suspensión decretada en auto de veinticuatro de marzo de dos mil veintidós. Bajo apercibimiento de no hacerlo en tiempo y forma se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 202 del ordenamiento legal de la materia...Por otra parte, téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones, dado que esta Juzgadora requirió de nueva cuenta a la demandada el cumplimiento a la suspensión.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0080/2022-II	MARIA LUISA OROZCO SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/04/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0014/2022-II	SILVINO CHAVEZ FLORES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/04/2022	se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas anotaciones que se hacen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0010/2022-II	SANTANA TELLEZ MARTIN	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, SECRETARIA DE GOBIERNO	20/04/2022	El Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa que mediante oficio número 3606 de treinta de marzo de dos mil veintidós remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, se advierte que tuvo por recibido el oficio por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito le comunicó que dentro del juicio de amparo directo 106/2022, se declaró firme el acuerdo por el que determinó carecer legalmente de competencia para conocer el asunto. Consecuentemente, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado se avocó al conocimiento del asunto y lo registró bajo el número IV-353/2022-C, admitiéndolo a trámite...  CÚMPLASE
6	JA-1256/2021-II	ORTEGA MEDINA CARLOS ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/04/2022	Téngase a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado por realizando sus manifestaciones, se deja sin efectos el apercibimiento de auto de quince de febrero del año en curso...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/04/2022	resérvese de proveer en cuanto al fondo el oficio de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los autos originales del juicio al rubro...  CÚMPLASE
8	JA-0407/2021-II	JULIO CÉSAR VARGAS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/04/2022	... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...  SOLO ACTORA
9	JA-0193/2022-II	SOLUCIONES PROFESIONALES EN HOTELERÍA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	20/04/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído:.....  SOLO ACTORA
10	JA-0652/2021-II	ADELA ESPINOSA DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/04/2022	dígase al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, que no ha lugar a proveer de conformidad a su petición, en atención a que de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Amparo es obligación de este Juzgado remitir al Tribunal Colegiado el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes, y no así manifestaciones realizadas por las partes en el juicio de origen; por lo que se dejan a salvo sus derechos para que presente las promociones correspondientes en el Tribunal Colegiado que conozca de la demanda de amparo directo en los términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses...  CÚMPLASE
11	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	20/04/2022	... siendo que la parte demandada no logra acreditar lo aducido en el escrito de cuenta; dígame a la demanda que no ha lugar a proveer de conformidad su petición... se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0007/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/04/2022	... comunica el auto dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0295/2021-I, a través del cual se declara que la sentencia recaída a dicho medio de impugnación, la cual confirma la sentencia recurrida, ha quedado firme... en atención a lo ordenado en auto de once de marzo de dos mil veintidós, se declara que la sentencia de quince de julio de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... toda vez que esta Juzgadora debe constreñirse al procedimiento establecido en el Código de la materia para lograr el cumplimiento de la sentencia, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AV. ALCAANCES 100, PUNTO DE VENTA, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TELÉFONO: 01 (52) 52 46 22 11 11, EXTENSIÓN 2000. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AV. ALCAANCES 100, PUNTO DE VENTA, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TELÉFONO: 01 (52) 52 46 22 11 11, EXTENSIÓN 2000.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2022.

13	JA-1888/2019-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/04/2022	... la Primera Sala remite copia certificada de la resolución dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0443/2021-I, la cual CONFIRMA la sentencia recurrida... este Juzgado se impone de su contenido, se ordena agregar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, y se ordena depurar de la copia certificada del expediente electrónico...  CÚMPLASE
14	JA-0195/2022-II	MIRELLA GUZMÁN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/04/2022	Morelia, Michoacán, a veinte de abril de dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos, ingresados en la oficina de partes ocho de abril de dos mil veintidós y en este Juzgado el dieciocho de abril siguiente, mediante el cual MIRELLA GUZMÁN ROSAS, por su propio derecho, ocurre a promover juicio administrativo en contra de los actos que hizo consistir: "IL ACTOS QUE SE IMPUGNAN Y FECHA DE CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS: El inicio e instauración del procedimiento administrativo de responsabilidades número DRSP-PAR-351/2014, del cual bajo protesta de decir verdad tuve conocimiento, a través de un tercero, que me hizo llegar cedula de notificación de fecha 14 de febrero de 2022, por medio de la cual se desprende notificar el contenido del acuerdo de 8 de febrero de 2022, del cual se desprende la existencia del procedimiento en comento, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 234, fracción II, del Código de Justicia del Estado de Michoacán. (sic) La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, de 16 de Julio de 2021, supuestamente emitida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, dentro del expediente administrativo identificado con el número DRSP-PAR-351/2014, mediante la cual se resuelve imponerme sanción administrativa consistente en inhabilitación por el término de UN AÑO para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, y de la cual manifesté bajo protestado de decir verdad que advierto de su existencia, a través del contenido del Acuerdo de 8 de febrero de 2022, en el cual ordena su revocación, y del cual tuve conocimiento el pasado 14 de febrero de 2022, pero que sin embargo desconozco su contenido lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 234, fracción II, del Código de Justicia del Estado de Michoacán." (sic). Ahora bien, dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, se debe revisar y verificar que la misma contemple una serie de formalidades y cumpla con los requisitos fundamentales para su procedencia de conformidad a las reglas prescritas para el proceso contencioso administrativo, y toda vez que de conformidad con el contenido del artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la obligación de analizar de manera oficiosa la demanda, y si ésta fuere oscura, irregular o incompleta, o se omite acompañar a la demanda alguno de los documentos a que se refiere el numeral 232 del ordenamiento legal invocado, mandará prevenir al promovente a efecto de que llene los requisitos omitidos, o haga las aclaraciones o correcciones que correspondan, para que pueda subsanarlas en tiempo, por tanto, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente coimadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos: Del análisis integral de la demanda se advierte que la actora comparece a ejercitar "El inicio e instauración del procedimiento administrativo de responsabilidades número DRSP-PAR-351/2014, así como la resolución administrativa de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno..."; atribuida éstas a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, y a la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría; al respecto cabe señalar que el quince de febrero de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, mismo que entró en vigor al día siguiente, y de conformidad con el artículo segundo transitorio el cargo de Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, desapareció. En consecuencia, con sustento en el numeral 231 y 232 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a completar su escrito de demanda en cuanto a lo siguiente: Ante la inexistencia de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, señale si tiene interés en que se llame a juicio a otra autoridad demandada, en lugar de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría en comento. Con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido, se tendrá únicamente como autoridad demandada en el presente juicio a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán." DEMANDA DE AMPARO. SI DE SU ANALISIS INTEGRAL SE VE LA PARTICIPACION DE UNA AUTORIDAD NO SEÑALADA COMO RESPONSABLE, EL JUEZ DEBE PREVENIR AL QUEJOSO PARA DARLE OPORTUNIDAD DE REGULARIZARLA... " Por otra parte, se tiene que la promovente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Zurumutaro, colonia Jardines de la Aurora, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; sin embargo no señala el número del inmueble, lo cual esta Juzgadora no podrá identificar el lugar correcto para que la actora esté en condiciones de recibir notificaciones personales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 216 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se requiere a la parte actora, para que dentro del término legal antes precisado, ocurra a señalar el domicilio completo para oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. Téngase a la parte actora autorizando para recibir notificaciones y actuar en términos de lo dispuesto por primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a la licenciada Nadia Irema Jiménez Enríquez, ya que tiene suscrita su cédula que la autoriza a ejercer la profesión de licenciados en derecho en el libro de la Secretaría General de Acuerdos. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0099/2022-II	JAVIER GUILLÉN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	20/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/04/2022	... ocurre a informar los actos realizados respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida en relación a la devolución del vehículo retenido...  CÚMPLASE
17	JA-1376/2021-II	CONSTRUCTORA SOCIALISTA S.C.	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/04/2022	la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que la persona moral actora, presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución interlocutoria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós dictada dentro del presente juicio administrativo. En atención a ello, como lo solicita la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remítase el expediente original citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2022.

18	JA-0990/2021-II	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/04/2022	El autorizado en términos amplios de la Tesorería Municipal de Morelia, pretende dar cumplimiento a la sentencia digasele que en auto de quince de febrero de dos mil veintidós causó ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio y se ordenó el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  CÚMPLASE
19	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	20/04/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. ...gítese atento exhorto al Juzgado en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, en turno, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar al tercero interesado Luis Fernando Alcocer del Río...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	20/04/2022	... Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva... se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remitarse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación...  CÚMPLASE
21	JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANTILAN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	20/04/2022	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo; fórmese cuadernillo de antecedentes y remitase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.  CÚMPLASE
22	JA-0019/2022-II	FELIPE ARMENTA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
23	JA-0025/2022-II	CARLOS GAYTÁN MAYO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
24	JA-0626/2019-II	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	20/04/2022	Se tiene a las partes del presente juicio, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo; fórmese cuadernillo de antecedentes con copia de los escritos de cuenta y el presente acuerdo y remitase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.  CÚMPLASE
25	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
26	JA-1317/2021-II	JOSÉ AZAHIR GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
27	JA-0015/2022-II	LUIS ROSARIO ARROYO SEPULVEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
28	JA-0048/2022-II	YURITZI FUENTES URIBE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDE CONTACTARSE AL TRIBUNAL PARA LA AUDIENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0199/2022-II	CARLOS ANTONIO VILLANUEVA MAGAÑA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1391/2021-II	RICARDO MÁRQUEZ CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	21/04/2022	Se tiene a José Mendiola Sanabria, apoderado jurídico de Ricardo Márquez Cervantes, parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de marzo de dos mil veintidós...  CÚMPLASE
3	JA-0874/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/04/2022	Se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada del auto de cuatro de abril de dos mil veintidós, la notificación respectiva, y de la promoción número 6327/2021 y anexos, para los efectos a que haya lugar...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas, para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, condicionado a garantizar el interés fiscal que corresponda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1725/2021-II	SALVADOR ALBERTO PADILLA PEREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, por su parte, el Director de Tránsito y Movilidad del Estado, en cumplimiento a la sentencia emitida en autos, ocurre a exhibir en efectivo la cantidad a que resultó condenada por concepto de devolución al actor del pago de servicio de arrastre del vehículo automotor retenido, a efecto de que sea entregado a la parte actora; A lo anterior, se deja a disposición de la parte actora para que acuda personalmente a la oficina que ocupa este Juzgado a efecto de que se le realice la entrega de la cantidad monetaria antes señalada; en consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, para todos los efectos legales a que haya lugar, únicamente por lo que ve a las demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; en tanto ocurra la parte actora a efecto de que le sea devuelta la cantidad monetaria antes referida, se ordena resguardar la consignación exhibida en la caja de valores de este Juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1112/2020-II	MORA CALVILLO JOSE JESUS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	21/04/2022	se admitió a trámite en ambos efectos el recurso de apelación, interpuesto por José Antonio Ferrera Castro, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, en contra de la sentencia dictada el dos de marzo de dos mil veintidós dentro del juicio JA-1112/2020-II, registrado bajo el número RAA-057/2022-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...  CÚMPLASE
7	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	21/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas, para que produzcan su contestación de demanda... respecto de la suspensión solicitada, esta Juzgadora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto, obre en autos la resolución en la cual conste el acto sobre el cual se pretende se otorgue la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1021/2021-II	SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DEL MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/04/2022	se advierte que en auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, se otorgó el término de tres días a la parte actora para que ocurriera a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en atención al Recurso de Apelación, interpuesto por las autoridades demandadas, el cual quedó registrado con el número RAA-0029/2022-I, del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; sin embargo, dicho término feneció sin que lo realizara...  CÚMPLASE
9	JA-0065/2022-II	JOSE ALBERTO DUEÑAS MENDEZ RICARDO MENDEZ AGUSTIN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/04/2022	la parte actora ocurre a desahogar la vista otorgada, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión concedida en autos, en términos de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada; por tanto, en atención a lo anterior se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintitres de marzo de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
10	JA-0107/2022-II	SANDRA SALGADO CUELLAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos de los oficios de referencia... se admiten pruebas... se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por precluido el derecho procesal a las autoridades demandadas adscritas a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las once horas del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	21/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...toda vez que el accionante solicita la suspensión del acto impugnado; esta Juzgadora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto, obre en autos la resolución en la cual se determine el crédito fiscal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0114/2022-II	FORTIUS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	21/04/2022	se admiten a favor de la parte actora...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora,...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL Y NO DEBE SER USADA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2022.

13	JA-0518/2021-II	MELANIA HERRERA RUIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/04/2022	... se tienen por hechas las manifestaciones de la representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y del autorizado en términos amplios de la parte actora, respecto a la conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos por parte de la Secretaría en mención; lo que será tomado en consideración en su oportunidad... se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con la que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/04/2022	se declara que la sentencia interlocutoria HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar....  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-1765/2018-II	MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/04/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los que se desprende que, sin que a la fecha del presente auto haya informado respecto del exhorto encomendado. Consecuentemente, de nueva cuenta gírese atento oficio al Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a fin de no existir inconveniente legal alguno, sea servido en informar a este Juzgado el desahogo de la ratificación de contenido por los doctores Doris L. Zaragoza Valdez, Sergio Gutiérrez Ureña y Karla García Osuna de los documentos señalados; lo anterior a efecto de estar en condiciones de continuar con la secuela procesal que ocupa el presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
16	JA-1309/2021-II	MA. CONSUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos...  SOLO ACTORA
17	JA-1009/2021-II	TORRES TENORIO RICARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/04/2022	...la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0123/2022-II	CLAUDIO MERCADO SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/04/2022	... con fundamento en los artículos 163 C fracción VIII y 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida...vista la certificación que antecede, se tiene que el término concedido a la actora para que exhibiera copia de la licencia de conducir, feneció sin que lo hubiera hecho, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento efectuado en proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, y se le tiene por no ofrecida como prueba la documental referida.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0169/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/04/2022	... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento a la suspensión concedida en autos; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento hecha valer en el oficio de cuenta...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/04/2022	se señalan las doce horas del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0072/2022-II	GOMEZ PERALTA CELINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
22	JA-1666/2021-II	FRANCISCO ISGUERRA VILLALOBOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/04/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Los cobros de la multa antes señalada, su ejecución así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0008/2022-II	LUIS CRESCENCIO ZAMORA ESCALERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir "Como consecuencia el eminente cobro indebido de luna infracción que no se cometió de mi parte." como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE LOS JUZGANCES LEA... PARA REVISAR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0188/2022-II	SARABIA RIOS LAZARO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/04/2022	... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución del vehículo que le fue retenido a la parte actora con motivo de la boleta de infracción impugnada... se requiere a la autoridad demandada, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida para el efecto de dejar las cosas en el estado en que se encuentran...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/04/2022	téngase a la autoridad demandada Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por objetando los medios de prueba ofrecidos por el actor, se le tienen por formuladas sus manifestaciones a fin de que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Por otra parte, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro que se lleva en línea, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto de manera física por José Zavala Nolasco, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en contra del auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, registrado con el número JA-R-0035/2022-II; al respecto sígasele que resulta innecesaria la remisión del expediente electrónico, toda vez que la Sala a la que se turne el recurso de reconsideración, tiene acceso a dichas constancias para su tramitación a través del (SIT).  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1403/2021-II	MARÍA CORINA AYALA CANEDO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/04/2022	Agréguense a los autos el oficio signado por María Elena Lozano Álvarez, quien se ostenta como la Titular de la Unidad de Apoyo a órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por medio del cual acude a ofrecer alegatos de manera extemporánea respecto de la audiencia que se celebró a las 11:30 once horas con treinta minutos, del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, consecuentemente, no ha lugar a tenerle por presentando los mismos, ya que dicha autoridad no es demandada en el presente juicio...  CÚMPLASE
4	JA-0200/2022-II	-----	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	22/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0149/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	22/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0369/2021-II	MARGARITA GÓMEZ ÁLVAREZ Y FRANCISCO ÁNGEL GONZÁLEZ OCHOA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/04/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica el auto de fecha siete de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del recurso de apelación RAA-0376/2021-I, el cual refiere que ha quedado firme la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, -en la que confirma la sentencia recurrida-...consecuentemente, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Se requiere a la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0179/2022-II	RODRIGUEZ MONROY RAUL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/04/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	22/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor...córrese traslado a la parte actora, a fin de que produzca su ampliación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0202/2022-II	JOSÉ RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0145/2022-II	SALAZAR MOLINA JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/04/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0158/2022-II	MARCO ANTONIO UGALDE HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/04/2022	... se tienen por cumplida la prevención, dejándose sin efectos los apercibimientos respectivos y se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora en los términos que señala en el concepto de violación CUARTO contenido en el escrito de cuenta; lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito de demanda y del escrito de cumplimiento a la prevención... se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1630/2021-II	ESTRADA VILLAGOMEZ PERLA ROCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/04/2022	téngase al Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por realizando sus manifestaciones...; consecuentemente, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2022.

15	JA-0148/2022-II	REYNALDO ALEJANDRE RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/04/2022	... se hacen efectivos los apercibimientos realizados en auto de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, teniéndose como no demandado al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y se tiene por no presentada la demanda en contra del acto consistente en la calificación de la multa... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito de demanda, únicamente en contra la boleta de infracción con folio número 332921, de fecha tres de marzo de dos mil veintidós y del pago de lo indebidito... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0956/2020-II	MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCIÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/04/2022	como lo solicita la parte actora, con fundamento en los artículos 227 fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 3º tercer párrafo de la Ley de Amparo y artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, expídasele de manera gratuita, las copias certificadas que solicita, previo recibo que se deje en autos.  CÚMPLASE
17	JA-0371/2020-II	DESARROLLO HABITACIONAL SANTA JULIA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/04/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
18	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	22/04/2022	...Agréguase a los autos el oficio mediante el cual se hace del conocimiento a esta autoridad la interposición del recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós... se le tiene por admitida la documental referida a la parte actora... se requiere a los funcionarios públicos referidos señalen y en su caso acrediten el carácter con el que compareceren en el presente juicio...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/04/2022	la Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, registrado con el número JA-R-0035/2022-I; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítasele el testimonio solicitado.  CÚMPLASE
20	JA-0731/2021-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/04/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...dado el sentido del presente proveído y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0187/2022-II	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	22/04/2022	... se tiene por cumplida la prevención, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva a efecto de que las demandadas procedan a devolver al accionante la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0157/2022-II	JOSE ADOLFO AYALA RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/04/2022	... se tiene por cumplida la prevención... no ha lugar a tener como autoridades demandadas a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Michoacán y a la empresa particular "Transportes y Grúas Muñoz", por lo motivos expuestos... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del escrito de cumplimiento a la prevención... córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	22/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1061/2020-II	MARIN MIRELES JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado consistente en el avalúo número número 504289 y notificación de valor catastral, que incrementó la base para la determinación del impuesto predial respecto del inmueble de la parte actora; conforme a lo precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos vertidos por la parte actora en contra del acto impugnado; en consecuencia se subsiste la presunción de validez y legalidad del acto impugnado consistente en la determinación del crédito fiscal impugnado, atendiendo a los razonamientos expuestos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes, según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1042/2021-II	XOCHITL GONZALEZ ROSAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
26	JA-1559/2021-II	JUAN RAFAEL SÁNCHEZ CORTÉS	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA	22/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
27	JA-0067/2022-II	ENRIQUEZ MORENO ELVA LETICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
28	JA-0057/2022-II	HECTOR MANUEL FERNANDEZ CORRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
29	JA-0056/2022-II	PATRICIA ZENTENO NAJERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
30	JA-1006/2021-II	MA. GUADALUPE CALVILLO AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/04/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2022.

31	JA-0832/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/04/2022	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta a la autoridad demandada Secretaría de Gobierno del Estado, conforme a lo expuesto en el considerando segundo de este fallo. (Apartado 2.1.) TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado por la parte actora en fecha ocho de diciembre de dos mil veinte. CUARTO. Resultó parcialmente procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra de la resolución expresa, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a dar cumplimiento a la presente sentencia en términos de lo precisado en el último considerando de la misma. QUINTO. Resultó improcedente la pretensión de pago de gastos financieros. SEXTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0025/2022-II	CARLOS GAYTÁN MAYO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación. TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1502/2021-II	MIGUEL LOPEZ GONZALEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
2	JA-1857/2019-II	JUAN HÉCTOR MANUEL HARO NEGRETE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/04/2022	... la Primera Sala comunica el auto por medio del cual se declara la firmeza de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0017/2021-I, la cual confirma la sentencia recurrida... se declara que la sentencia de veinte de enero de dos mil veintiuno, en la que se decretó el sobreseimiento del juicio, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo como asunto totalmente concluido del presente expediente...  CÚMPLASE
3	JA-1571/2021-II	MONICA ADRIANA AVILA FERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
4	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/04/2022	esta Juzgadora rinde el siguiente informe respecto al recurso de queja 0003/2022-V, por la omisión de cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada Secretario de Educación en el Estado de Michoacán...  CÚMPLASE
5	JA-0060/2022-II	XOCHILT IZQUIERDO ARZOLA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0209/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0721/2021-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/04/2022	Se informa que la sentencia dictada el quince de marzo de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0453/2021-III -la cual confirmó la sentencia recurrida-, causó ejecutoria por ministerio de ley... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten...  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0205/2022-II	ODALINDA ARREYGUE MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1291/2021-II	CINTHYA JIMENEZ HINOJOSA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
10	JA-1341/2021-II	ALEJANDRA RAMIREZ SANTACRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0842/2021-II	XOCHITL DANIELA ARRIETA MURILLO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTADAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	25/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
12	JA-0776/2021-II	SANBORN HERMANOS S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/04/2022	se declara que la sentencia dictada el quince de febrero de dos mil veintidós, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Con fundamento en el artículo 165, fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  CÚMPLASE
13	JA-0128/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/04/2022	... previo a proveer respecto al fondo del oficio de contestación de demanda, se requiere a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que complemente el oficio de contestación en cuanto a...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1236/2021-II	SERVICIOS DEL BAJO MICHOACAN S.C.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIABILIDAD DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	25/04/2022	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución; haciéndose constar la comparecencia del representante legal de la actora moral para el desahogo de la prueba CONFESIONAL...  CÚMPLASE
15	JA-1683/2021-II	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS Y GUSTAVO LOZANO OROZCO REPRESENTANTES LEGALES DE JAIME GARDENAS FERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	25/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
16	JA-1008/2021-II	"CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C."	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
17	JA-1593/2021-II	SANTIAGO ROJAS GUERRERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SU CONTENIDO NO PUEDE SER UTILIZADO PARA EFECTOS DE CONSULTA, REFERENCIA O RESPONDER.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2022.

18	JA-0071/2022-II	MARTINEZ PIMENTEL PEDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/04/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Los cobros de la multa antes señalada, su ejecución así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", como quedó precisado en el considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0499/2021-II	JOSÉ JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
20	JA-0039/2022-II	-----	ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/04/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrase traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0150/2022-II	DANIEL OROZCO IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	... ocurre a informar los actos realizados respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida...  CÚMPLASE
3	JA-0211/2022-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0138/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	... ocurre a informar los actos realizados respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida...  CÚMPLASE
5	JA-0203/2022-II	JULIA ESTHER FERRETIZ CAZARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0212/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2022	... ocurre a informar respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles -de no haberlo hecho- ocurra a las instalaciones de la Dirección demandada a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido y manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida en autos...  SOLO ACTORA
8	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	26/04/2022	El Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional que en dos de febrero de dos mil veintidós la multa impuesta a Adriana Patricia Romero Blanquet, Síndica Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, se dio de alta en el sistema de ingresos, apartado de multas estatales no fiscales, registrada bajo el número 562...  CÚMPLASE
9	JA-0643/2020-II	HERNANDEZ ESPINOZA J. FULGENCIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	26/04/2022	Previo a proveer en cuanto al fondo del escrito supra citado, se requiere a Carlos Cabello Vargas, para que dentro del término de tres días hábiles, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0207/2022-II	ALFREDO YEPEZ SAENZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0152/2022-II	VIANNEY HUANTE RIVERA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/04/2022	se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos...  CÚMPLASE
12	JA-0204/2022-II	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/04/2022	se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale si tiene interés en que se llame a juicio como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto emisor del Acuerdo de Creación del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, así como del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0208/2022-II	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1634/2021-II	CRUZ ANZORENA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUPAN MICHOACAN	26/04/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará en el momento procesal oportuno el cumplimiento de sentencia con las constancias que obran en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1516/2019-II	XÓCHITL QUIROZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/04/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0742/2021-II	JAVIER BELTRAN PELAGIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	26/04/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia definitiva...  SOLO ACTORA
17	JA-0175/2022-II	JULIO ALBERTO IBARRA MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2022	... el actor ocurre a solicitar la devolución de los documentos exhibidos con el escrito de demanda, por lo tanto, con fundamento en el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, por disposición del 194 del Código de la Materia, devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

18	JA-0136/2022-II	JAIME ZAVALA MUÑOZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
19	JA-0110/2022-II	ROSENDO RODRÍGUEZ LUNA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	26/04/2022	requiérase a María Elena Lozano Álvarez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que si no hacerlo así, se le tendrá por no presentado el oficio de contestación de demanda que nos ocupa, respecto de dicha autoridad... toda vez que se le tiene pretendiendo comparecer a nombre del Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que la surta sus efectos la notificación del presente acuerdo a efecto de que realice manifestaciones de dicho cambio de denominación...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0111/2022-II	ISMAEL FERNÁNDEZ SEGURA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se le tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas 1) Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) Agente de tránsito de nombre Yonatan Yair Juárez Mondragón adscrito a dicha Comisión responsable del levantamiento de la boleta de infracción con folio número 359399 de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1344/2019-II	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES CRECE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/04/2022	se le reconoce en cuanto a poderado legal de la persona moral denominada Mantenimiento y Construcciones CRECE S.A. de C.V., y a dicha moral en cuanto cesionaria de los derechos litigiosos de la persona moral Grupo Dajiro Constructores S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena hacer la devolución al cesionario de los documentos que refiere en su escrito de cuenta, previa razón que de ello se da fe en autos para su constancia legal... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero y Secretario De Movilidad y Espacio Público (antes Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental) todos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO ES PÚBLICO NI DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

22	JA-0210/2022-II	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	26/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintiséis de abril de dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos, ingresados en la Oficialía de partes de este Tribunal el veintidós de abril de dos mil veintidós y recibidos en este Juzgado el día veintidós del mes y año en curso, firmada por Mauricio Castro Ramírez, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.", mediante la cual ocurre a promover juicio administrativo de nulidad en contra de los actos que hacen consistir en: ... Ahora bien, dada la atribución de esta Juzgadora de determinar respecto de la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, se debe revisar y verificar que la misma contemple una serie de formalidades y cumpla con los requisitos fundamentales para su procedencia de conformidad a las reglas prescritas para el proceso contencioso administrativo, y toda vez que de conformidad con el contenido del artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la obligación de analizar de manera oficiosa la demanda, y si ésta fuere obscura, irregular o incompleta, o se omita acompañar a la demanda alguno de los documentos a que se refiere el numeral 232 del ordenamiento legal invocado, mandará prevenir al promovente a efecto de que cumpla con los requisitos omitidos, o haga las aclaraciones o correcciones que correspondan, para que pueda subsanarlas en tiempo; por tanto, este Juzgado estima prevenir a la accionante a fin de que queden debidamente colmados los requisitos de ley, en los siguientes términos: Una vez realizado el estudio del escrito de demanda y sus anexos, se advierte que comparece Mauricio Castro Ramírez, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.", sin embargo, acompaña copia simple a color de la escritura pública número cincuenta y un mil, setecientos veintidós, de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, referente al Poder General que otorga el señor Takaón Jaime Silva Velasco, en tanto Administrador Único de la persona moral en mención, ante el Notario Público número 35 treinta y cinco, de Monterrey, Nuevo León, México, a fin de acreditar el carácter con que pretende comparecer; la cual en los términos exhibidos es insuficiente para tal efecto, incumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 232 fracción III [1], en relación con el diverso 195 y 196[2] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. 1. Por tanto, de conformidad con los citados artículos 195, 196, 231 y 232 fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se previene a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue o exhiba original o copia certificada la escritura pública antes precisada, con la que pretenden acreditar su personalidad en el presente asunto. Lo anterior, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad. De igual manera, realizado el estudio del escrito de demanda y sus anexos, se advierte que la actora comparece a ejercitar la acción de nulidad en contra de la resolución recaída al Recurso de Revisión número CADPE-RR-02/2022, empedido en base al principio de "Litis Abierta", también demanda la nulidad de: "el oficio NoSFA/DS/366/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por el Comité de Adquisiciones del poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue del conocimiento de mi representada en el Acta de Notificación del Fallo de Adjudicación y Dictamen correspondiente a la Licitación Pública Estatal Electrónica número CADPE-EM-LPE-124/2021, Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías, de fecha 30 de diciembre del mismo año.", ofreciéndolo además como prueba de su parte con el numeral "6" sin embargo, de las constancias allegadas con el escrito de demanda, se tiene que la accionante omite exhibir el documento en el que conste el acto impugnado, o en su caso, la impresión y/o copia simple del referido oficio número SFA/DS/366/2021, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, además de que no manifiesta no tenerlo a su disposición; incumpliendo con ello lo dispuesto por los artículos 230 fracción II y 232 fracciones II y VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán[3]. Por tanto, de conformidad con los artículos 190 fracción II, inciso a), 230 fracciones II y III, 231 y 232 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se previene a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue o exhiba ante este Juzgado el documento en el que conste el acto impugnado, o en su caso, la impresión y/o copia simple del referido oficio número SFA/DS/366/2021, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno; señalando además a la autoridad en específico a la que atribuye el acto en cuestión. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de dicho acto y esta actuante tendrá por no ofrecida la probanza de mérito. Asimismo, del análisis integral de la demanda se advierte que la accionante en el capítulo de PRUEBAS del escrito de demanda con los numerales "7" y "8" pretende ofrecer como pruebas de su parte la "DOCUMENTAL PÚBLICA" consistente en: "... el expediente administrativo de la Licitación Pública Estatal Electrónica número CADPE-EM-LPE-124/2021, Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías..." y "... el expediente del Recurso de Inconformidad número CADPE-RR-02/2022..."; solicitando sean requeridos a la autoridad demandada; sin embargo, de los documentos adjuntados al escrito de demanda, se advierte que la parte actora no logra acreditar encontrarse en el supuesto que establece el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán[4]. Consecuentemente, con sustento en los artículos 230 fracción IX, 231, 232 fracción IX y 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta Juzgadora haber solicitado dichas probanzas con al menos cinco días de anticipación a la presentación de su escrito de demanda a la autoridad demandada, tal y como dispone el citado numeral 233. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos previstos, esta actuante no requerirá la exhibición de los expedientes precisados, con la consecuencia de que no serán admitidos como prueba de su parte. Asimismo, se requiere a la promovente, para que al momento de dar respuesta a la presente prevención agreguen un tanto de su escrito de cumplimiento para el traslado de cada una de las partes. Con fundamento en los artículos 297 A y 297 C, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dígase a la promovente que no ha lugar a tenerle señalando correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y número de teléfono celular, toda vez que el presente juicio es tramitado en la vía tradicional, no así en línea. Téngase a la parte actora señalando como sus autorizados únicamente para recibir notificaciones e imponerse de los autos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los CC. Carlos Alberto Beltrán Villavicencio y Karina Aguirre Belmont, toda vez que no se acredita que cuenten con cédula profesional que los autorice a ejercer la profesión de licenciados en derecho, ni se encuentran registrados en el libro que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, como la parte demandante no señala domicilio físico y tradicional para recibir notificaciones, con apego a lo establecido en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena al Actuario de la adscripción proceda practicar la notificación del presente proveído, por medio de lista autorizada que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional y se requiere a la promovente, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos su notificación, señale domicilio recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento que de no atender el requerimiento formulado, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se publique en los estrados de este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE PROMOVENTE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
23	JA-1335/2021-II	MARÍA DE LA PAZ ABURTO SAUCEDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/04/2022	<p>se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Se requiere a la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
24	JA-0159/2022-II	SOLIS TORRES CARLOS EDUARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/04/2022	<p>dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN LOS ALCANCES LEGALES.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

25	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	26/04/2022	Respecto a lo solicitado, dado que las constancias originales del citado expediente se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del recurso de apelación registrado con el número RAA-0012/2022-I, en consecuencia, se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos.  CÚMPLASE
26	JA-0944/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/04/2022	se tiene a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación ...se requiere a la parte actora Agrosalve, S.A. de C.V. y autoridad codemandada Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán -ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán-, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGapeo, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN	26/04/2022	... se tiene a la parte actora, por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... .. dígase a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud de tenerle señalado autorizados en el presente juicio administrativo, atendiendo a las consideraciones vertidas en el acuerdo que se lista...  CÚMPLASE
28	JA-1632/2021-II	BALBOA OCHOA MARCELA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0391/2019-II	ANTONIO DE JESÚS BARRERA TAFOLLA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/04/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, en atención a la interposición del juicio de amparo directo, promovido por Antonio de Jesús Barrera Tafolla, parte actora, contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0140/2020-III, registrado bajo el número 401/2021, que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informa que la coordinación de amparos, mediante oficio TJA/SGA/DG/779/2022 envió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, el cuaderno del juicio de amparo, en el que se localiza el oficio 767/2022, de ocho de abril del año en curso, remitido por el citado Tribunal Colegiado, por el cual comunicó que declaró cumplida la sentencia protectora...  CÚMPLASE
30	JA-1393/2021-II	ISAAC CORIA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/04/2022	la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de marzo de dos mil veintidós... fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida sustanciación...  CÚMPLASE
31	JA-0065/2022-II	JOSE ALBERTO DUEÑAS MENDEZ Y RICARDO MENDEZ AGUSTIN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
32	JA-0022/2022-II	MA. DE LOURDES GARCIA RAMOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
33	JA-0032/2022-II	MAURICIO NOVOA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
34	JA-0038/2022-II	PASCUAL CALDERÓN BRENDA	ELIZABETH RAMIREZ BIENA POLICIA ADSCRITA LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/04/2022	... ha transcurrido el término a fin de que la absolvente y actora presentara incidente de justas causas en relación a la incomparecencia a desahogar la prueba confesional, sin que a la fecha del presente proveído lo haya realizado... aunado a que las autoridades demandadas no comparecieron dentro del término de los tres días posteriores al plazo antes señalado a solicitar que se declarara confesa a la actora de las posiciones que fuesen calificadas de legales... por tanto, se dejan los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
35	JA-0039/2022-II	-----	ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0055/2022-II	LUIS ANGEL ROJAS GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
37	JA-0015/2022-II	LUIS ROSARIO ARROYO SEPULVEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0602/2021-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	26/04/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último de los considerandos de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTO AL SERVICIO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0144/2022-II	BEJARANO GUTIERREZ JOSÉ ERNESTO	AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS GISELA PEREZ ADCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2022	Vistas las certificaciones secretariales insertas y los escritos presentados por Eduardo Arturo Bailleres Mendoza, toda vez que el compareciente ocurre dentro de los términos legales concedidos, tal como se advierte de autos, se tiene a la autoridad Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida, así como por contestada la demanda en la forma y términos de su curso de cuenta. córrase traslado a la parte actora, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; NOTIFIQUESE A LAS PARTES SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL (SIT).  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0092/2018-II	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	27/04/2022	esta Juzgadora se impone del contenido del convenio celebrado por las partes y queda a la espera de que las autoridades demandadas exhiban las constancias correspondientes que acrediten el cumplimiento del citado convenio, para estar en condiciones de declarar por cumplida la sentencia definitiva y ordenar el archivo del presente juicio administrativo, o en su caso continuar con el procedimiento de ejecución de la sentencia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1687/2021-II	BARRAGAN ANDRADE JUAN CARLOS	CARMEN TAPIA AMBRIZ AGENTE ADCRITA A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/04/2022	... la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos... esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar... se declara que la sentencia definitiva - en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
4	JA-0018/2022-II	TORRES IBARRA ANGELICA MARIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2022	... la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos... esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar... se declara que la sentencia definitiva - en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se declara que la sentencia HA QUEDADO CUMPLIDA... se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido...  CÚMPLASE
5	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	27/04/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal todos de Pajacuarán, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su caso acrediten las gestiones que se están realizando para da cumplimiento a ésta...  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0090/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/04/2022	... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta... notifíquese a las autoridades demandadas a fin de que en el término de cinco días hábiles produzcan su contestación a la ampliación de demanda...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0171/2022-II	LUIS FERNANDO GUZMÁN MEJÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1379/2021-II	JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	27/04/2022	sea servido en dar la intervención legal a Daniel Israel Andrade Ruiz y Laura Rosa Torres Paz, en cuanto autorizados en términos amplios de la autoridad demandada Director General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y anexos, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar decretada en autos. Por tanto, esta Instructora se reserva de proveer respecto al cumplimiento de dicha medida, hasta en tanto la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga, o bien, fenezca el término concedido para ello.... Daniel Israel Andrade Ruiz, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha ocho de abril de dos mil veintidós y solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0039/2022-I;  SOLO ACTORA
9	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/04/2022	dígasele al apoderado jurídico de la parte actora que se esté a lo acordado en proveído de dieciocho de abril de dos mil veintidós, en el cual se señalaron las once horas del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, para que se lleve a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, mandando citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  CÚMPLASE
10	JA-1081/2021-II	MARÍA GUTIÉRREZ GARIBAY	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/04/2022	con copia simple del oficio de cuenta, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos...  SOLO ACTORA
11	JA-1319/2021-II	SENIA MORA CONTRERAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2022	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se calificara sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos....  SOLO ACTORA
12	JA-0216/2022-II	CÉSAR SOLÍS RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/04/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se admiten las pruebas...córrase traslado a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/04/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2022.

14	JA-0268/2021-II	RICARDO GAMIÑO BEDOLLA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/04/2022	... se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora en relación a la conformidad con el cumplimiento de la sentencia... se declara que la sentencia dictada el once de junio de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se autoriza se realice la entrega del cheque a las apoderadas jurídicas en nombre y representación del actor... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/04/2022	se requiere a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia,  AUTORIDAD NO DEMADADA
16	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	27/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1540/2021-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/04/2022	Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de sentencia que pretende dar el Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán. Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1649/2021-II	MARÍA ELENA TORRES FARIAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/04/2022	... la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos... esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar... se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido...  CÚMPLASE
19	JA-1695/2021-II	DANIEL DIMAS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/04/2022	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones. Por otra parte, se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo; fórmese cuadernillo de antecedentes, y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal los autos originales del presente juicio...  CÚMPLASE
20	JA-0975/2021-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/04/2022	la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite el escrito original del recurso de apelación interpuesto, a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0052/2022-III; aunado a que tiene relación con el recurso de apelación RAA-0047/2022-III, que fue remitido con los autos originales del juicio administrativo JA-0975/2021-II, lo anterior para su trámite correspondiente. Por su parte, la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el cinco de abril del año en curso, se admitió el recurso de apelación RAA-0052/2022-III en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo...este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obren como corresponda...  CÚMPLASE
21	JA-0073/2018-II	RAÚL FERNANDO CERVANTES LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	27/04/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente....  SOLO ACTORA
22	JA-0283/2021-II	BECERRA MORG A FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/04/2022	Se tiene a la parte actora por manifestando su conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad. Se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
23	JA-1325/2021-II	NATAEL REYES RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	27/04/2022	... se tiene a la parte actora, por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... dígase a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud de tenerle señalado autorizados en el presente juicio administrativo, atendiendo a las consideraciones vertidas en el acuerdo que se lista...  CÚMPLASE
24	JA-0074/2022-II	ZAMAGUEY CARDENAS FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/04/2022	Se tiene a la parte actora haciendo sus manifestaciones en relación a la anulabilidad del acto impugnado, y al haber sido anulado el mismo por la propia autoridad administrativa, se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES COMO LEGALMENTE CORRESPONDA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL (SIT).  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1193/2020-II	CENDEJAS PIÑON JAVIER	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,... se requiere a las autoridades demandadas Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito;...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0299/2021-II	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR BEDOLLA ZAVALA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere a la autoridad demandada Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito;...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA SENTENCIA ORIGINAL EN EL SISTEMA PÚBLICO DE REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2022.

27	JA-0113/2022-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/04/2022	Se tiene a la autoridad demandada cumpliendo con la suspensión definitiva del acto decretada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0643/2021-II	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	27/04/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga,...se requiere nuevamente a la autoridad codemandada 1) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito;....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0049/2022-II	CHRISTIAN JOSE HERRERA VALLEJO	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PATZCUARO. MICHOACÁN	27/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
30	JA-0037/2022-II	ALONSO EDUARDO CARREÑO ROMERO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
31	JA-0858/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	27/04/2022	... se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de apelación RAA-0059/2022-III... la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio administrativo a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del citado Recurso de Apelación... la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala comunica el acuerdo en el cual se admite a trámite el recurso de apelación RAA-0059/2022-III... este Juzgado se impone de su contenido...  CÚMPLASE
32	JA-0047/2022-II	RUSSELL ABREU ESCALANTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
33	JA-0075/2022-II	JONATHAN CASTILLO AVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
34	JA-0092/2022-II	VARGAS VEGA JOSÉ CARLOS	AGENTE DE TRÁNSITO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
35	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/04/2022	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a los actores; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0057/2022-II	HECTOR MANUEL FERNANDEZ CORRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha doce de diciembre de dos mil veintiuno, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0049/2022-II	CHRISTIAN JOSE HERRERA VALLEJO	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PATZCUARO. MICHOACÁN	27/04/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS DEBEN SER VERIFICADOS EN LA DISCIPLINA PÚBLICA ADMINISTRATIVA Y JURISPRUDENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0219/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se niega la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0524/2021-II	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/04/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por el Comisionado Municipal de Seguridad. NOTIFIQUESE A PARTE ACTORA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL (SIT). CÚMPLASE
3	JA-0093/2020-II	LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	28/04/2022	requírase a Sergio Arturo Calvillo Corral, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que los faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta... SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0185/2022-II	CARLOS HUMBERTO SOTOMAYOR ORTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...como lo solicita el actor, devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1240/2021-II	ANTONIO BARRERA VARGAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/04/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	28/04/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0012/2022-III, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra del auto de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, -en el que desechó por improcedente el recurso de reconsideración intentado- quedando firme el mismo. Al respecto, esta Juzgadora se impone de su contenido se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda... CÚMPLASE
7	JA-0859/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHIS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	28/04/2022	Se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada del auto de cinco de abril de dos mil veintidós, la notificación respectiva, oficios CIG/DACL/1486/2022 y SE/CGPEE/DICC205/2022, a efecto de informar lo conducente... CÚMPLASE
8	JA-0376/2019-II	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/04/2022	... dígame al ocursoante que con fecha siete de abril de dos mil veintidós, se emitió la resolución interlocutoria del incidente de actualización de gastos financieros, declarándose improcedente el incidente planteado por la parte actora...Por otra parte, en atención a su solicitud, expídasele de manera gratuita, las copias certificadas que solicita, previo recibo que se deje en autos . CÚMPLASE
9	JA-0221/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	28/04/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se niega la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0222/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/04/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0042/2022-II	OSCAR BARBOSA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/04/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda... CÚMPLASE
12	JA-0117/2022-II	J. JAIME LOPEZ AGUILAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/04/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrese traslado a la parte actora... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada para el efecto de que acredite el cabal cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se señalan las trece horas del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1699/2021-II	NAVARRO RIOS MARIA DE LOS ANGELES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/04/2022	Dese vista a la parte actora con el oficio de mérito, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación que de este acuerdo se realice, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE A PARTE ACTORA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL (SIT). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0086/2022-II	SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/04/2022	se señalan las doce horas con treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL SIN VALOR FORMAL EN LOS JUICIOS DE RECONSIDERACIÓN, RECURSO DE AMPARO Y RECURSO DE CANCELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS JUICIOS, CONSULTE EL SISTEMA INFORMÁTICO PÚBLICO PARA INTERFERENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2022.

15	JA-0093/2022-II	JOSE JESUS ARMERIA DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/04/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ...se le tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, ...se señalan las once horas del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de no considerarlo....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1792/2018-II	ROBERTO REYES CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	28/04/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, en atención al juicio de amparo directo número 257/2020, que conoció el primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, que promovió el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, contra acto emitido dentro del juicio administrativo JA-1792/2018-II, remite el expediente original del presente juicio, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 267/2020, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 2785/2022, de fecha siete de abril del año en curso, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunicó que el proveído por el que desechó la demanda de amparo, quedó firme... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Jiquilpan, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS
17	JA-1025/2021-II	FELIPE DAMIAN REYNA	SECRETARÍA DE CULTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
18	JA-1457/2021-II	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	28/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
19	JA-0069/2022-II	LUZ CECILIA SAUCEDO DIAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
20	JA-1355/2021-II	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	28/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
21	JA-0105/2022-II	CARBAJAL PÉREZ NEGRON NAYOLIT	AGENTE DE TRANSITO ALEJANDRO FLORES SEDANO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/04/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
22	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/04/2022	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento.TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado por la parte actora en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte. CUARTO. La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, resultó improcedente la acción pago en cumplimiento de los contratos traídos a juicio y la pretensión de pago de gastos financieros.QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y REFERENCIA CONSULTA.